



Universidad de San Carlos de Guatemala

Departamento de Estudios de Postgrado

Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestría en Psicología Forense

DIFERENCIAS EN LAS EVALUACIONES PSICOLÓGICAS CLÍNICA Y
FORENSE QUE DESARROLLAN LOS PSICÓLOGOS EN HOGARES
DE ABRIGO Y PROTECCIÓN

Nancy Marisol Chán de León

Guatemala de la Asunción, Noviembre 2022

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de de León

Secretaria

M.A Karla Amparo Carrera Vela

M.Sc. José Mariano González Barrios

Representantes de los Profesores

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez

Nery Rafael Ocox Top

Representantes Estudiantiles

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

Director Departamento de Postgrado

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso

Maestro José Mariano González Barrios

Docentes titulares

Cc. Archivo

CODIPs. 1455-2022

ORDEN DE IMPRESIÓN TRABAJO DE GRADUACIÓN

28 de octubre de 2022

Licenciado (a)

Nancy Marisol Chán De León
Escuela de Ciencias Psicológicas
Edificio

Maestrante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el **Punto OCTAVO** del **Acta CUARENTA Y CINCO - DOS MIL VEINTIDÓS (45-2022)**, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 30 de septiembre de 2022, que copiado literalmente dice:

“OCTAVO: Se conoció el expediente que contiene el Trabajo de Graduación titulado: **“Diferencias en las evaluaciones psicológicas clínica y forense que desarrollan los psicólogos en hogares de abrigo y protección.”** de la maestría en **Psicología Forense**, realizado por:

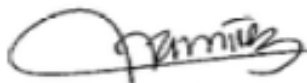
Nancy Marisol Chán De León

Registro Académico: 200916841
CUI: 2450607900101

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Trabajo de Graduación de la Maestría en Psicología Forense 4^o cohorte con categoría en artes.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de de León
SECRETARIA DE ESCUELA II



D.E.P.Ps 148-2022
Guatemala 26 de octubre de 2022


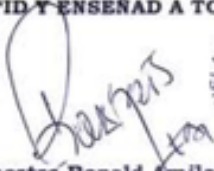
**Autorización para impresión trabajo de graduación
Maestría en Psicología Forense 4º cohorte**

Licenciado (a)
CHÁN DE LEÓN NANCY MARISOL
Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestrante:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto CUARTO del ACTA No. CADEP-Ps-17-2022 de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintidós: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco Ureta a que presente el informe de la Maestra Janeth Nolasco responsable del curso de Tutor de Investigación, para que presente los trabajos finales de los maestrandos de la Maestría en Psicología Forense 4ta. cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:** 1) Autorizar, la impresión del trabajo final de graduación con título **"Diferencias en las evaluaciones psicológicas clínica y forense que desarrollan los psicólogos en hogares de abrigo y protección."**

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"



Maestro Ronald Amilcar Solís
Director Departamento de Postgrados
Escuela de Ciencias Psicológicas

c.c. archivo
Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

Guatemala, 18 de abril de 2022

Maestro Ronald Solís Zea
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Nancy Marisol Chán de León con carné 200916841, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Diferencias en las evaluaciones psicológicas clínica y forense que desarrollan los psicólogos en hogares de abrigo y protección".

Atentamente,

MSc. Francisco José Ureta Morales
Coordinador Maestría en Psicología Forense
Colegiado No. 3327

c.c. archivo

Autora Proyecto de Investigación

Nancy Marisol Chán de León

Licenciada en Psicología

Colegiado No. 6425

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I:	
GENERALIDADES	
1.1. Línea de Investigación	3
1.2. Planeamiento del problema	4
1.3. Justificación	6
1.4. Alcances y Límites	8
1.5. Objetivos de la Investigación	8
CAPÍTULO II:	
MARCO CONCEPTUAL	
2.1. Bases Históricas de la Psicología Forense	10
2.1.1. Psicología Forense en Guatemala	11
2.2. Hogares de Abrigo y Protección	13
2.3. Rol del Psicólogo en los Hogares de Abrigo y Protección	15
2.3.1 Psicología Clínica	17
2.3.2 Evaluación Clínica	18
2.3.3 Objetivo de la Evaluación Clínica	20
2.3.4 La relación del evaluador y el sujeto en la Evaluación Clínica	21
2.3.5 El secreto profesional en la Evaluación Clínica	21
2.3.6 Actitud del sujeto hacia la evaluación en la Evaluación Clínica ...	22
2.3.7 Técnicas e Instrumentos en la Evaluación Clínica.....	23
2.3.8 Informe Psicológico	24
2.3.9 Intervención del Psicólogo Clínico y su representación ante las judicaturas	25
2.3.10 Psicología Forense	25
2.3.11 Evaluación Psicológica Forense	26

2.3.12	Objetivo de la Evaluación Psicológica Forense	27
2.3.13	La relación del evaluador y el sujeto en la Evaluación Psicológica Forense	28
2.3.14	El secreto profesional en la Evaluación Psicológica Forense ...	29
2.3.15	Actitud del sujeto hacia la evaluación Psicológica Forense	30
2.3.16	Técnicas e Instrumentos en la Evaluación Psicológica Forense.	31
2.3.17	Informe Pericial	34
2.3.18	Intervención del Psicólogo Forense y su representación ante las judicaturas	36
2.4	Diferencias fundamentales de la Psicología Clínica y la Evaluación Psicológica Forense	37

CAPÍTULO III:

MARCO METODOLÓGICO

3.2.	Diseño de la Investigación	41
3.2.	Sujetos de Investigación	42
3.3.	Instrumentos de Investigación	42
3.4.	Procedimientos de Investigación	44
3.5.	Diseño y Metodología de la Investigación	44

CAPÍTULO IV:

RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

4.1.	Resultados de Cuestionario	47
------	----------------------------------	----

CAPÍTULO V:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.	Conclusiones	67
5.2.	Recomendaciones	68

CAPÍTULO VI:

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

6.1. Análisis de Participantes	70
6.2. Análisis de problemas	72
6.3. Análisis Contextual y Diagnóstico	73
6.4. Análisis de Objetivos	76
6.5. Análisis de Opciones	77
6.6. Marco Conceptual	80
6.7. Matriz de Marco Lógico	83
6.8. Presupuesto	95
6.9. Cronograma	97
6.10. Evaluación del Proyecto	99
REFERENCIAS	100
ANEXOS	104

INTRODUCCIÓN

La Psicología Forense cobra un sentido de existencia, basado en los aportes que puede brindar a los sistemas legales como un auxiliar. Su punto de partida se basa en las conclusiones que se hacen acerca de una persona y su penalidad.

La Constitución Política de la República promueve y garantiza protección como individuos y en familia, así como promover una paternidad responsable, por ende, los Niños, Niñas y Adolescentes deberían vivir en un entorno familiar en el que se sientan apoyados, protegidos y cuidados, el cual promueva su desarrollo integral. Sin embargo, la conducta humana no permite que todos los núcleos familiares tengan éxito en el ejercicio de su rol paterno y materno, lo que conlleva a que los mismos padres sean los agresores o permitan las agresiones por familiares o personas cercanas y esto ocasiona que se vulneren sus derechos y por ende un Juez de la Niñez competente conozca del caso y ordene su ingreso a un Hogar de Abrigo y Protección Público o Privado para su resguardo, protección y restitución de sus derechos de forma temporal.

Los Hogares de Abrigo y Protección deben garantizar la restitución de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, debe facilitar todos los servicios que se consideren necesarios para el restablecimiento integral, siendo una de las áreas de abordaje el estado emocional por consecuencias de trauma, para el cual debe implementarse un acompañamiento psicológico, con profesionales especializados en el tema. Asimismo, una de las intervenciones del Psicólogo Clínico que labora en Hogares de Abrigo y Protección es dar acompañamiento al Instituto Nacional de Ciencias Forense que brinda atención al niño, niña y adolescente, por medio de una Evaluación Psicológica Forense, en la región departamental asignada, con base a la solicitud del Juez Competente del Caso, para determinar una pericia psicológica.

Un aspecto relevante en la práctica del psicólogo es la evaluación, sin embargo, la Evaluación Psicológica Clínica y la Evaluación Psicológica Forense comparten

similitudes y diferencias. Un interés común, está enfocado en la valoración del estado mental del sujeto explorado y la diferencia fundamental entre ambas evaluaciones es el objetivo principal de su actuación.

La Evaluación Clínica tiene como fin llevar a cabo una posterior intervención terapéutica; la Evaluación Psicológica Forense, tiene como fin analizar las repercusiones jurídicas de los trastornos mentales. Asimismo, diferencias específicas con relación al objetivo, la relación del evaluador y sujeto, el secreto profesional, actitud del sujeto hacia la evaluación, técnicas e instrumentos de evaluación, informe e intervención en la sala de justicia.

Para analizar la aplicación de los conocimientos de los profesionales en psicología que se desempeñan en Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados con relación a las diferencias de la Evaluación Psicológica Clínica y la Evaluación Psicológica Forense, se enfocó la presente investigación por medio de un instrumento llamado cuestionario con preguntas dirigidas a psicólogos que laboran en Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados, con relación a los conocimientos de la intervención específicas de una Evaluación Clínica y Evaluación Psicológica Forense desde su intervención como profesionales en psicología clínica hasta el acompañamiento que realizan a las evaluaciones psicológicas forenses que se realizan en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

Los resultados fueron sistematizados, analizados y posteriormente organizados. Finalmente como resultado de la investigación, se presentaron las conclusiones derivadas del estudio, así como las recomendaciones tanto hacia los profesionales como a las entidades, en las que se contempla un proceso de capacitación y sensibilización a los profesionales de la psicología clínica que laboran en Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados para fortalecer sus conocimientos en la intervención en el proceso de Evaluación Psicológica Forense, considerando que tienen incidencia en esta evaluación, pero la información que tiene es muy vaga o superficial respecto a la ejecución del proceso.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1. Línea de investigación

Desde el marco referencial de las líneas de investigación se toma en consideración el área de Violencia y su manifestación en el espacio contra la Niñez y Adolescencia, dentro del contexto guatemalteco. La violencia es un problema que atraviesa histórica y contextualmente la realidad guatemalteca, pero sus explicaciones psicológicas, políticas y culturales no son suficientes para comprender la complejidad de la misma y proponer un medio de solución a la misma.

En el artículo 2 de la Convención de los Derechos del Niño, hace la referencia que se debe garantizar que los niños y niñas sean protegidos contra toda forma de discriminación o castigo. Asimismo, la Constitución Política de la República promueve y garantiza protección como individuos y en familia, por ende, los Niños, Niñas y Adolescentes deberían vivir en un entorno familiar en el que se sientan apoyados, protegidos y cuidados, el cual promueva su desarrollo integral.

La conducta humana no permite que todos los núcleos familiares tengan éxito en el ejercicio de su rol paterno y materno, lo que conlleva a que los mismos padres sean los agresores o permitan las agresiones por familiares o personas cercanas y esto ocasiona que se vulneren sus derechos y por ende un Juez de la Niñez competente conozca del caso y ordene su ingreso a un Hogar de Abrigo y Protección Público o Privado para su resguardo, protección y restitución de sus derechos de forma temporal.

1.2. Planteamiento del Problema

La Psicología Forense cobra un sentido de existencia, basado en los aportes brindados a los sistemas legales. Su punto de partida se basa en las conclusiones que se hacen acerca de una persona y su penalidad. Al inicio de este siglo no existía una diferenciación entre los diferentes campos de la psicología, por tal razón surge la necesidad de contar con el psicólogo en el sistema legal.

La psicología forense en Guatemala surge alrededor de los años noventa, como una necesidad inminente por las limitaciones de probabilidad o improbabilidad del derecho. Todos los eventos que abrieron el camino de la psicología en el derecho fueron impulsados por la necesidad de contar con nuevas estrategias para la obtención de nuevas y seguras evidencias sobre la veracidad de los testimonios, la elaboración de instrumentos más allá de los tradicionales y específicos de la evaluación de los distintos tipos de delitos y que fuesen válidos y confiables en su aplicación, así como el generar nuevas formas de intervención para favorecer una positiva resocialización y en general proponer nuevas técnicas de investigación útiles y efectivas, además de la investigación para una más realista efectividad en la promulgación de las leyes.

La inserción del psicólogo forense en el sistema judicial de Guatemala es reciente. La inserción del psicólogo en el área forense se tornó difícil debido a la escasa especialización de los profesionales y la limitación por parte del mismo sistema legal.

Aparecieron los primeros avances a favor de la formación especializada en la rama de la psicología forense. La formación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses - INACIF- según se refiere en el Decreto 32-2006, representa un beneficio para prestación del servicio de investigación científica de forma independiente, emitiendo dictámenes técnicos científicos.

Como era de esperarse se presentaron situaciones inesperadas y complejas en el ejercicio de la misma con profesionales preparados para el desarrollo de la psicología forense y con los psicólogos que se desempeñan en el ámbito clínico.

Para conocer las asignaciones específicas de la Psicología Forense, es importante delimitar los roles del Psicólogo Clínico y del Psicólogo Forense, dentro de su ámbito de aplicación. La razón para realizar un estudio sobre esta temática nació de la opinión de profesionales en la psicología clínica que brindan una intervención psicológica a niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y como medida de protección se encuentran en Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados, por ende, deben asistir a distintas evaluaciones forenses a INACIF.

Una de las funciones de los profesionales en Psicología Clínica en Hogares de Abrigo y Protección es brindar acompañamiento al niño, niña y adolescentes a la Evaluación Psicológica Forenses, sin embargo, se emiten opiniones o juicios de la confiabilidad o validez de los resultados de la evaluación y por ende del proceso de evaluación realizados por el profesional en psicología forense.

El profesional en psicología clínica que se desempeña en Hogares de Abrigo y Protección está capacitado para establecer y planificar la intervención terapéutica de los niños, niñas y adolescentes, en distintas sesiones antes de realizar una evaluación y puede utilizar una gran gama de instrumentos, espacios y materiales a su alcance antes de emitir su Informe Psicológico a los Juzgados de Niñez y Adolescencia y Conflicto con la Ley Penal de distintos departamentos, puede ser razonable para el profesional emitir un juicio de falta de confiabilidad y validez por el peritaje emitido por el profesional en el ámbito forense ya que en nuestro contexto guatemalteco únicamente se cita a una reunión para realizar el proceso de evaluación en INACIF y con base en esa intervención se emite un peritaje.

Por tal razón se evidencia por parte de los psicólogos clínicos que trabajan en Hogares de Abrigo y Protección poco reconocimiento de la delimitación de la intervención del psicólogo forense y su enorme influencia en la resolución de un

proceso penal, lo cual tiene incidencia en el futuro del niño, niña y adolescente con base al proceso de evaluación y conclusiones emitidas en su peritaje.

Para Echeburúa, Muñoz & Loinaz (2011) “Las diferencias en relación al contexto de aplicación (clínico o judicial) y al objeto de la demanda (asistencial o pericial) marcan las características propias que adquiere el proceso de evaluación psicológica en cada uno de los dos ámbito”. Pág. 3

Ante las opiniones de distintos profesionales de psicología clínica surgen las siguientes preguntas ¿Conocen los Psicólogos Clínicos de Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados de la diferencia de la Evaluación Psicológica Forense de la Evaluación Clínica? ¿Los profesionales en psicología clínica han tenido intervención en los procesos de la Evaluación Psicológica Forense? ¿Los profesionales en psicología clínica, necesitan los conocimiento de la Evaluación Psicológica Forense

1.3. Justificación

La evaluación clínica se puede definir como “Un proceso de recoger y organizar la información acerca de una persona, para lograr una mejor comprensión de ella y poder hacer alguna predicción acerca de su conducta futura”. (Jorge, 2018). Para ello los profesionales en psicología clínica planifican su intervención psicológica con una temporalidad extendida, lo cual implica organizar con los sujetos la cantidad de sesiones y disponibilidad de tiempo, ya que generalmente es la persona quien hace la búsqueda de forma voluntaria de una intervención psicológica o bien por ser vulnerados sus derechos son referidos a un profesional en psicología clínica, sin embargo, en ambos casos se ven beneficiados emocionalmente.

Dentro del proceso de intervención clínica una de las fases relevantes para guiar el proceso es la evaluación, la cual lleva implícita diversos recursos tales como la observación, anamnesis, examen mental, aplicación de pruebas psicométricas, entrevista, por ende, este proceso podrá llevarse a cabo en más de 2 o 3 sesiones

y así poder establecer un diagnóstico y abordarlo con un Plan de Tratamiento que le beneficie. Sin embargo, estos profesionales en psicología clínica pueden verse involucrados en acompañar a los casos referidos por vulneración de derechos a evaluaciones psicológicas en el ámbito forense, lo cual genera cierta incertidumbre en el profesional porque por la falta de conocimiento de la intervención del psicólogo forense en el proceso de evaluación perital, que se realiza habitualmente en una sesión no se pueden obtener resultados objetivos del sujeto a diferencia de la intervención extensa que se realiza en la intervención terapéutica.

Ante esta problemática se considera necesario realizar esta investigación para brindar información a los profesionales en psicología clínica para evitar la demeritación de la intervención de los profesionales en psicología forense, ya que en diversos casos pueden diferir en sus opiniones, sin embargo, se debe de reconocer de forma indispensable los objetivos y directrices de ambas evaluaciones, ya que ambas evaluaciones son relevantes para el sujeto, sin embargo, desde diferentes enfoques; la Evaluación Psicológica en el ámbito clínico brinda al cliente beneficio emocional y en el proceso de sanidad lo cual tendrá repercusiones en el Plan de Vida y la Evaluación Psicológica Forense puede verse afectada por la involuntariedad del sujeto, pero es una de las responsabilidades del Psicólogo Forense determinar la veracidad de la información y determinar la conducta desde el enfoque jurídico del sujeto para auxiliar al Juez a la resolución del proceso jurídico con base en su peritaje, sin embargo, en ambos ámbitos existen similitudes, pero existen diferencias fundamentales.

Asimismo, los profesionales en psicología clínica deben conocer que su intervención en los procesos judiciales puede darse en calidad de testigo, sin embargo, el psicólogo forense “Dentro del contexto jurídico el psicólogo puede adoptar cuatro roles básicos: testigo, perito, testigo cualificado y asesor” (Verde, Ángel, Inmaculada, & Herrera, 2009), lo cual implica una de las diferencias fundamentales para el objetivo de cada intervención.

1.4. Alcances y límites

El alcance de la investigación, conllevó al conocer la intervención del profesional en psicología que labora en Hogares de Abrigo y Protección, en el proceso de Evaluación Clínica y la Evaluación Psicológica Forense.

Para recabar la información se hizo uso de un diseño cualitativo, donde la muestra respondió el instrumento denominado cuestionario. Posteriormente se realiza la descripción y análisis de datos. La investigación se desarrolló en el año 2021.

Como resultado de la investigación se identificó las diferencias fundamentales en la intervención del psicólogo en la Evaluación Clínica y Evaluación Psicológica Forense. Asimismo, se identificó el poco conocimiento de los profesionales en psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección con relación a la Evaluación Psicológica Forense.

Por otro lado, una de las limitaciones evidenciadas en la investigación, se enfoca en la poca disponibilidad de los profesionales en psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección, principalmente del área pública, para brindar sus respuestas al instrumento por distintos factores, tales como el tiempo, disposición y poco conocimiento sobre el tema.

1.5. Objetivos de Investigación

Objetivo General

Analizar la aplicación de los conocimientos de los profesionales en psicología que se desempeñan en Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados con relación a las diferencias de la Evaluación Clínica y la Evaluación Psicológica Forense.

Objetivos Específicos

- Delimitar la intervención del Psicólogo Clínico en la Evaluación Psicológica Forense.
- Identificar la intervención del Psicólogo Forense en la Evaluación Psicológica Forense.
- Analizar el conocimiento de los psicólogos que trabajan en Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados del proceso en la Evaluación Psicológica Forense.

Definición de variables, conceptual y operacional.

Conceptual: La psicología forense es una especialidad de la psicología que se ejerce, básicamente, ante el tribunal, al que se asesora y aconseja en aquellas decisiones en las que los conocimientos en psicología sean necesarios.

Una de las funciones de los psicólogos que laboran en Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados, es brindar acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes a la Evaluación Psicológica Forense.

Al aplicar el instrumento tipo cuestionario, se logra analizar los conocimientos que los profesionales en psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados tiene con relación a las diferencias de la Evaluación Psicológica Forense y la Evaluación Clínica, así como la intervención eficaz en este proceso de Evaluación Forense.

Operacional: Se aplicó un único instrumento, que consistió en un cuestionario de opinión dirigido a psicólogos de laboran en Hogares de Abrigo y Protección Público y Privados, conformado por 17 preguntas, para analizar los conocimientos generales sobre su intervención en la Evaluación Psicológica Forense los conocimientos sobre el proceso de Evaluación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Bases Históricas de la Psicología Forense

La integración de la psicología en la práctica judicial surge por la necesidad de la comprensión por parte de los jueces de conocer los motivos que impulsaban a los criminales a actuar de la manera en que lo hacía y que les lleva al punto de cometer delitos.

“Las primeras referencias que aparecen sobre la importancia de la Psicología en el campo del Derecho se sitúan a finales del siglo XVIII.” (Jiménez, 2012). Posteriormente, en el siglo XIX se publican diversos escritos acerca de la psicología en el ámbito judicial. Eyseck fue uno de los primeros psicólogos interesados en evaluar la personalidad de los criminales.

La aplicación de la psicología a la práctica judicial adquirió importancia por la relevancia en las decisiones judiciales y más psicólogos fueron desarrollando distintas investigaciones que promovieran el fortalecimiento de la intervención del psicólogo y su credibilidad en el contexto del Derecho.

En la década de los 70, los avances en la psicología y el derecho estuvieron relacionadas a la tendencia del tecnicismo y eficacia judicial, haciendo énfasis en la orientación que el psicólogo brindaba al proporcionar información en relación a la selección del jurado y desacreditación de testigos. Otro de los avances fue la amplia, difusión e interés, por tal razón surgieron nuevos canales de investigación tales como revistas de investigación, se iniciaron a realizar congresos y reuniones de forma periódica.

En esta década fue reconocida la psicología de forma oficial como un campo de enseñanza y especialización. Asimismo, la institucionalización del psicólogo en el

ámbito del derecho crea estructura para su ejercicio profesional. “Denominada como la década de la -institucionalización- de la Psicología Judicial” (Jiménez, 2012)

En los años 80 tiene mayor auge la psicológica en el Derecho en España, “la labor del psicólogo en los procesos judiciales, presenta su máximo impulso. Es entonces cuando se crea el Colegio Oficial de Psicólogos (1980), que dará un impulso definitivo a la consolidación de la Psicología Jurídica.” (Jiménez, 2012).

Surgieron grandes aportaciones tales como publicación de obras por reconocidos autores, se incorporan los psicólogos a los Equipos Técnicos de los Juzgados de Familia y los Juzgados de Menores.

En los años 90 suceden diferentes tipos de reuniones, congresos regionales e innumerables trabajos de investigación de gran calidad científica que permiten la ampliación de la Psicología Forense en distintos países con bases más fortalecidas en relación a su objetividad.

La psicología forense cobra un sentido de existencia, el conocimiento psicológico proporcionó conceptos y técnicas que permiten poner de manifiesto la realidad psicológica y social de las decisiones judiciales y la importancia de la misma en estos procesos.

2.1.1. Psicología Forense en Guatemala

La psicología forense en Guatemala surge alrededor de los años noventa, como una necesidad inminente por las limitaciones de probabilidad o improbabilidad del derecho positivo.

Para Calderon & Vela (2009) “A finales de los noventa, tanto el Dr. Jacobo Muñoz como el Dr. Padilla forman parte de las clínicas médico forense del Ministerio Público. En el 2000 la Licda. María Elizabeth Ramos Aguilar forma

parte del equipo apoyando a la psiquiatría por medio de la psicometría” Pág. 85

En los años 2000, las fiscalías empezaron a incorporar el concepto y aspectos de Psiquiatría Forense debido a la necesidad de ampliar la información de la persona ligada a proceso por medio de la realización de un peritaje.

Ante el auge del área forense se inician a implementar actividades educativas, haciendo énfasis principalmente en el área Médico Forense y Psiquiatría Forense. Asimismo, se da inicio a las consultorías técnicas, evaluaciones forenses, peritajes, los cuales empezaron a incluir a los profesionales a los primeros debates orales. “Las evaluaciones forenses eran realizadas en los centros penitenciarios, hospitales, clínicas y en los propios domicilios” (Calderon & Vela, 2009).

El 19 de julio de 2007 inicia las funciones del Instituto Nacional de Ciencias Forenses el cual surge como consecuencia de la necesidad de unificar y fortalecer los servicios periciales forenses en Guatemala, lo cual representa un beneficio para toda la justicia penal. Su función es presentar servicios de investigación científica, a través de dictámenes técnicos que doten a la función jurisdiccional, con medios de prueba válidos y fehacientes científicos garantizando la imparcialidad y confiabilidad de la investigación técnica científica en los procesos judiciales. El INACIF absorbió las funciones del Ministerio Público, el Organismo Judicial y del Ministerio de Gobernación.

La inserción del psicólogo forense en el sistema judicial de Guatemala es reciente, sin embargo, también se tornó difícil debido a la escasa especialización de los profesionales y la limitación por parte del mismo sistema legal. En 2008, se implementa un Diplomado en Psicología Forense y en 2018 se inicia la Maestría en Psicología Forense en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En un inicio como en cualquier rama, se presentaron situaciones inesperadas y complejas en el ejercicio de la misma, pero la validación del Psicólogo Forense se va fortaleciendo hasta la fecha.

2.2. Hogares de Abrigo y Protección

La Constitución Política de la República (1985) en su artículo 1, refiere la Protección a la persona, independiente de la edad, sexo, raza, etnia o cualquier otra característica, el estado debe garantizar la protección a la persona y a la familia, para que exista el bien común.

Asimismo, en el artículo 47 de la Constitución Política de la República (1985) hace la referencia que el Estado debe garantizar la protección social, económica y jurídica de la familia, así como promover la paternidad responsable. En el artículo 51 se garantiza la protección de la salud física mental y moral de los menores de edad.

Considerando que la Constitución Política de la República promueve y garantiza protección como individuos y en familia, por ende, los Niños, Niñas y Adolescentes deberían vivir en un entorno familiar en el que se sientan apoyados, protegidos y cuidados, el cual promueva su desarrollo integral.

En el artículo 2 de la Convención de los Derechos del Niño (2015), hace la referencia que se debe garantizar que los niños y niñas sean protegidos contra toda forma de discriminación o castigo, las actividades u opinión expresada por las creencias o ideas de sus padres o tutores. Asimismo, en el artículo 19 de la Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia (2003), hace la referencia de la Estabilidad Familiar, en la cual se debe velar por fomentar la estabilidad y bienestar familiar, para asegurar al niño, niña y adolescente la convivencia familiar en un ambiente sano y propicio para su desarrollo integral.

Sin embargo, la conducta humana no permite que todos los núcleos familiares tengan éxito en el ejercicio de su rol paterno y materno, lo que conlleva a que los mismos padres sean los agresores o permitan las agresiones por familiares o personas cercanas y esto ocasiona que se vulneren sus derechos y por ende un Juez de la Niñez competente conozca del caso y ordene su ingreso a un Hogar de Abrigo y Protección Público o Privado para su resguardo, protección y restitución de sus derechos de forma temporal.

En el artículo 9 de la Convención de los Derechos del Niño (2015), establece garantizar el Interés Superior del Niño, determina que las autoridades competentes pueden determinar la vulneración de sus derechos y al no constituir ningún recurso idóneo de la familia biológica o ampliada; de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, procede una medida de protección en la cual se separe al niño, niña o adolescentes de sus progenitores o familia ampliada y sea ingresado en un Hogar de Abrigo y Protección o alguna otra medida que constituya en la restitución de sus derechos.

Como medida de Protección catalogada en el artículo 112 de la Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia (2003), refiere el Abrigo Temporal en entidades públicas o privadas autorizados, según corresponda los casos en particular.

Los Hogares de Abrigo y Protección Públicos o Privados son una alternativa de medida de guardia, el cual implica un entorno colectivo no familiar, en el que recae la responsabilidad de protección de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados, los cuales deben garantizar un cuidado integral para la restitución de sus derechos.

El artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño (2015) hace la referencia que las instituciones encargadas del cuidado de los niños, deben cumplir con las normas establecidas por las autoridades competentes, para garantizar que no se continúe vulnerando los derechos de los Niños, niñas y Adolescentes.

En Guatemala es el Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, la entidad encargada de la autorización y supervisión de los Hogares de Abrigo y Protección Privados, en los cuales se deben garantizar la adecuada implementación y el cumplimiento de los Estándares de Calidad. “Los estándares de calidad refieren los requisitos mínimos que deben alcanzarse en la búsqueda de la excelencia del cuidado de Niño, Niña y Adolescente en entidades de abrigo temporal” (Adopciones, 2010)

2.3 Rol del Psicólogo Clínico en los Hogares de Abrigo y Protección

Los Hogares de Abrigo y Protección deben garantizar la restitución de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, debe facilitar todos los servicios que se consideren necesarios para el restablecimiento integral, siendo una de las áreas de abordaje el estado emocional por consecuencias de trauma, para el cual debe implementarse un acompañamiento psicológico, con profesionales especializados en el tema.

Es por ello, que el Profesional en Psicología deberá trabajar un plan que se adapte a las necesidades individuales de los niños, niñas y adolescentes, por otro lado, deberá ejecutar distintas acciones desde su profesión en los procesos penales. Dentro de su intervención con cada caso de niño, niña y adolescentes, se puede mencionar:

- Integrar al niño, niña o adolescente a un Tratamiento Psicológico para prevenir y/o abordar los problemas, secuelas y/o trastornos psicológicos por medio de la evaluación, el diagnóstico y la intervención, velando por el cuidado y mejora de la salud mental, desde una perspectiva psico-social; el tiempo de abordaje dependerá del establecido por los juzgados correspondientes.
- Facilitar estrategias y herramientas a los niños, niñas y adolescentes para lograr una adaptación que les permita desenvolverse con la mayor estabilidad posible

en el Hogar de Abrigo y Protección, en su contexto familiar al ser reintegrado y en muchos de sus casos al ejercer su Vida Independiente.

- Brindar un Informe Psicológico el cual es dirigido al Juez competente de los distintos Juzgados de Niñez y Adolescencia, estos informes se presentan en cada celebración de audiencia o en un tiempo prudencial fuera del tiempo de audiencia, este Informe Psicológico es solicitado de casos puntuales con objetivos específicos. Asimismo, también se realizan Informes Psicológicos para Procuraduría General de la Nación -PGN-.
- Proporcionar acompañamiento en los diferentes procesos legales que la población abrigada deba afrontar tales como Evaluación Psicológica Forense y Médico Forense en INACIF, Evaluaciones Médica y Psicológica en PGN, distintas formas de declaraciones o debates en las distintas fiscalías del Ministerio Público, asistencia a audiencias en los Juzgados de Niñez y Adolescencia y reconocimiento ocular con acompañamiento del Ministerio Público y en ocasiones de la División Especializada en Investigación Criminal -DEIC-, entre otras acciones que amerite el caso.

Dentro de una de las intervenciones del Psicólogo Clínico que labora en Hogares de Abrigo y Protecciones brindar acompañamiento al Instituto Nacional de Ciencias Forense que brinda atención a la víctima directa o victimario de hechos delictivos por medio de una Evaluación Psicológica Forense, en la región departamental asignada, con base a la solicitud del Juez Competente del Caso, para determinar una pericia psicológica.

Según la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (2006), define El Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF- como una institución auxiliar de la administración de justicia, con autonomía funcional e independiente que surge como consecuencia de la necesidad de unificar y fortalecer los servicios periciales forenses en Guatemala, mediante el prestar sus servicios de

investigación científica, emitiendo dictámenes técnicos, que realiza como institución autónoma, garantizando la imparcialidad y confiabilidad de la investigación técnica científica, contribuyendo así al sistema de justicia.

El profesional en psicología clínica que brinda acompañamiento en la Evaluación Psicológica Forense, realiza un abordaje desde su especialización según corresponda cada caso y oriente el proceso el Profesional en Psicología Forense, sin embargo, de forma general su intervención se delimita a alguna de las siguientes acciones:

- Brindar en clínica, una orientación del proceso a realizar y los objetivos de la Evaluación Psicológica Forense, al niño, niña y adolescente, sin coaccionar la narración en la misma.
- Ser notificado y autorizar el consentimiento informado.
- Brindar acompañamiento al niño, niña y adolescente a INACIF, sin ingresar a la entrevista, ni realizar otro proceso.
- Participar de una entrevista de forma individual con el Psicólogo Forense para ampliar la información del niño, niña o adolescente evaluado.
- Ingresar a la Evaluación Psicológica Forense para dar acompañamiento al niño, niña y adolescente, durante la misma no se autoriza su intervención para evitar manipulación de la información.
- Brindar un Informe Psicológico, documentos médicos o de otra índole que permita ampliar la información al profesional en Psicología Forense con relación a los antecedentes del caso.

2.3.1 Psicología Clínica

La Psicología es la ciencia que estudia la conducta humana y los procesos mentales, puesto que todo comportamiento debe darse en algún contexto incluyendo las relaciones sociales, laborales, deportiva, espirituales, familiares, es

decir en todos los ámbitos de la vida, esto sin importar si la conducta es adaptativa o poco adaptativa.

Para López (2013) define la psicología clínica como “una disciplina científico-profesional con historia e identidad propia, que proporciona modelos conceptuales explicativos de los trastornos mentales y del comportamiento, así como las estrategias complementarias o alternativas para la prevención, la evaluación, el tratamiento y la rehabilitación de esos trastornos“. Pág. 12

La psicología clínica establece sus objetivos en la evaluación, diagnóstico, tratamiento e investigación en el ámbito de los trastornos psicológicos o mentales, así como proponer sus propias técnicas, modelos, procedimientos y métodos científicos para establecer un abordaje adecuado a las necesidades del paciente por medio de un Plan de Tratamiento.

Un aspecto importante para tomar en cuenta en la psicología clínica, es que tiene como fin el bienestar y la adaptación, ambas metas se inscriben dentro de los límites o parámetros que cada comunidad o contexto le demanda a la psicología y que condicionan el despliegue del trabajo clínico.

La psicología clínica puede tener especialización en Terapia de Conducta, Terapia Cognitiva, Terapia Cognitivo Conductual Focalizada en Trauma, Gestalt, Terapia Grupal, Terapia Familia, Terapia de Pareja, entre otras.

2.3.2 Evaluación Clínica

Dentro del desarrollo de la psicología y sus distintas especialidades han surgido dudas que a su vez han llevado a críticas o juicios principalmente entre los profesionales de la psicología sobre las similitudes o diferencias de la Evaluación Psicológica Forense de la Evaluación Clínica, por ello es necesario definir las acciones específicas que conlleva cada una de estas intervenciones.

El proceso de evaluación es una instancia de comunicación, tanto verbal como no verbal, donde se instala un interjuego de subjetividades en el que, para llegar a comprender al otro, es preciso analizar una y otra vez los puntos de vista. También se define como “un conjunto de actividades científicas y profesionales que se dan dentro de múltiples contextos aplicados” (Fernández, y otros, 2003).

La evaluación clínica se puede definir como “Un proceso de recoger y organizar la información acerca de una persona, para lograr una mejor comprensión de ella y poder hacer alguna predicción acerca de su conducta futura”. (Jorge, 2018). La información que el psicólogo obtiene puede estar relacionada con las características conductuales, emocionales, cognitivas o sociales de la persona.

La evaluación Clínica permite al profesional establecer las técnicas y procedimientos que se considera en el tiempo de indagación para diagnosticar y plantear objetivos que permitirán una intervención por medio de un Plan de Tratamiento y así posteriormente reevaluar a la persona, para verificar los objetivos alcanzados.

Toda evaluación clínica está estructurada por distintas fases: la consulta, primera entrevista, rapport, tests y/o herramientas de evaluación, fase de evaluación, elaboración de las primeras hipótesis y de la estrategia diagnóstica, selección e implementación de técnicas, análisis de todo el material, reevaluación e informe final. Dependiendo del perfil de cada caso, se puede hacer hincapié en algunas etapas más que en otras.

Según Elizabeth Jorge (2018), el proceso de evaluación clínica pueden distinguirse dos momentos, no necesariamente sucesivos, sino generalmente simultáneos:

1. La persona evaluada produce información acerca de su experiencia interna, atribuyéndole significado, siendo esta información muy general, según la necesidad del paciente, considerando que generalmente el paciente es quien busca el acompañamiento psicológico.

2. El psicólogo, a su vez, analiza esta información, infiriendo y atribuyendo, significados y causalidad, lo cual es fundamental en la Evaluación Clínica por el abordaje del caso. Pág. 25

Uno de los aspectos relevantes a considerar en la evaluación clínica, es que generalmente el paciente evidencia accesibilidad de la aplicación, considerando que el abordaje psicológico clínico se realiza de forma voluntaria, contemplando disposición de asistir a un abordaje de varias sesiones según corresponda al caso, en la búsqueda del bienestar emocional.

2.3.3 Objetivo de la Evaluación Clínica

La evaluación clínica implica un proceso de toma de decisiones que incluye varias tareas, operaciones y acciones, con el objetivo de responder a las demandas del cliente y que requiere un conocimiento psicológico profundo y unas buenas habilidades profesionales.

Para delimitar más los objetivos de la evaluación clínica, iniciaremos definiéndola como “una función fundamental en el ejercicio del psicólogo, dado que le permite al profesional: indagar, plantear, objetivos, intervenir, pronosticar y volver a evaluar si los objetivos se logran” (Jorge, 2018).

La evaluación clínica tiene como objetivo indagar para poder tener una impresión clínica o diagnosticar, sin embargo, el objetivo principal es llevar a cabo un posterior Plan de Tratamiento, lo cual se convierte en el eje central de la intervención. La implementación del Plan de Tratamiento implica una temporalidad extendida, considerando que deben realizarse diversas fases y evidenciar avances, los cuales se contrastan en el proceso de reevaluación.

No se puede generalizar la evaluación clínica a la práctica forense, ni ésta al campo clínico “porque los objetos de evaluación son distintos y porque en la primera no

tiene cabida el diagnóstico de simulación que es de ineludible consideración en la evaluación forense” (Arce, 2007)

2.3.4 La relación del evaluador y sujeto en la Evaluación Clínica

El mismo marco de la intervención marca las pautas relacionales entre el profesional y el sujeto evaluado. Considerando que el abordaje en el área clínica tiene como objetivo principal la intervención por medio del plan de tratamiento, dicho proceso implica diversos acercamiento, por ende la relación que pueda darse es más empática y calida.

En la evaluación clínica “El encuentro de ambos, paciente y psicólogo, se abre un espacio donde necesariamente han de existir significaciones compartidas para que pueda establecerse un diálogo” (Morales, 2001), se establece una relación más empática, ya que se establece más vinculo, siempre dentro de los limites profesionales, por el transcurrir de las sesiones, ya que se estable la sensación de confianza y seguridad que brinda el profesional.

Asimismo, en el ámbito clínico la elección del profesional es más a selección del sujeto, porque es el paciente quien está en la búsqueda de un profesional en psicología que pueda brindar un abordaje acorde a sus necesidades, creencias, ideologías, entre otros, sin embargo, de no sentirse cómodo puede pedir que lo refieran con otro profesional.

2.3.5 El secreto profesional en la Evaluación Clínica

La práctica de la psicología clínica está sustentada en la confianza del paciente respecto a la discreción del terapeuta, se considera uno de los requisitos para establecer una alianza terapéutica y es una de las responsabilidades profesionales del psicólogo clínico.

Mantener la confidencialidad de la información obtenida por el paciente dentro de la práctica profesional en el ámbito clínico es fundamental para un abordaje objetivo y que cumpla con la ética profesional, de tal manera que proteja los intereses e información de las personas a quienes se les atiende.

“La confidencialidad de la información obtenida dentro de la práctica profesional, de tal manera que proteja los intereses de las personas a quienes ofrecen sus servicios” (Guatemala, Código de Ética, 2011).

Dentro del Código de Ética Profesional en el contexto guatemalteco se especifica que el profesional debe emitir la debida denuncia o comunicar ante las instancias correspondientes la información sin autorización del paciente, siendo casos que lo ameriten, tales como poner en riesgo la vida del paciente o de terceros; por otro lado, es posible compartir la información siempre que el paciente brinde la debida autorización de compartir la información, siempre que esta sea con un objetivo que fortalezca el proceso terapéutico.

“La ausencia de confidencialidad en la evaluación forense, fundamental para el establecimiento de la relación terapéutica, hace incompatibles la función clínica-asistencial y la pericial” (Echeburúa, 2002).

2.3.6 Actitud del sujeto hacia la evaluación en la Evaluación Clínica

El proceso de la evaluación clínica es más voluntario, considerando que las personas acuden habitualmente a Terapias Psicológicas por voluntad propia con el objetivo de sanar alguna dolencia o afectación emocional considerable.

Por lo que considerando la voluntariedad, la actitud del sujeto suele tornarse más honesta, receptiva, y accesible, la información que proporciona a la hora de ser

atendido y evaluados suelen ser mayormente ajustada a su realidad y el enfoque principal es el beneficio propio.

2.3.7 Técnicas e Instrumentos en la Evaluación Clínica

En el entorno clínico se han diseñado instrumentos de evaluación cortos y específicos, que cuenten con buenas propiedades psicométricas y que son adaptados y validados.

Las técnicas de evaluación psicológica provienen de un modelo tradicional y han ido incorporando valoraciones apoyadas en test que demuestren su estabilidad y validez. El uso de instrumentos tales como test, inventarios, cuestionarios, suele ser considerado un recurso para el logro de mayor objetividad en el psicodiagnóstico o evaluación psicológica. Indudablemente todas ellas son fuentes validas de información, siempre que se utilicen en forma complementaria con entrevista, observación atenta de mensajes no verbales o paraverbales y toda otra forma alternativa de obtención de datos aplicables a la finalidad propuesta.

“En el contexto clínico terapéutico, los psicólogos cuentan con una serie de herramientas para cumplir con los propósitos de diagnóstico y tratamiento de trastornos psicológicas” (Valverde, 2005).

“Los instrumentos de evaluación psicológica se agrupan en torno a tres modalidades: observación y registro conductual, instrumentos psicométricos y entrevista” (Arce, 2007). Todos ellos contituyen herramientas útiles y objetivas que pueden ser aplicadas en la evaluación clínica y forense, pero su puesta en práctica, funcionamiento y objetivo es diferente.

La evaluación y registro conductual es un referente continuo que debe tomarse en cuenta tanto en el abordaje clínico como en el forense por la importancia de los

objetivos de cada uno de los abordajes, no obstante, los fines por los cuales se aplican son distintos.

“Para el clínico, el objeto es la observación de aquellos sistemas que no son o no pueden ser informados por el paciente” (Arce, 2007). Por otro lado, en el ámbito forense no sólo registra la sintomatología de la que el paciente no puede informar sino toda aquella otra que pueda entrar en contradicción con lo informado por el sujeto, considerando la simulación que pueda realizar considerando que puede verse beneficiado o afectado por la información que brinde.

2.3.8 Informe Psicológico

El informe psicológico es un escrito en documento que certifica la labor del profesional en psicología clínica, que sirve para comprender algunas características de la persona y sus circunstancias, con el fin de tomar decisiones y de intervenir positivamente en su vida.

El Informe Psicológico “es una forma tradicional de presentar y comunicar los resultados de la evaluación, es el documento en donde se plasma la información esencial obtenida de la evaluación psicológica realizada” (Heredia, Santaella, & Heredia, 2012). Debe estar centrado en el sujeto evaluado, en la información que se obtuvo de la persona dentro de un contexto particular y en un momento dado a través de diversas técnicas e instrumentos psicológicos, e incluir solo la información precisa de manera organizada, sintetizada e integrada, con el objetivo de dar respuesta a las preguntas específicas del paciente o el motivo por el cual fue solicitada la evaluación.

El Informe que emite el Psicológico Clínico tiene como objetivo informar de manera clara y concisa los hallazgos centrales, las conclusiones y las recomendaciones pertinentes al caso. Así mismo al sujeto, familiares o centros educativos del diagnóstico y se brindan conclusiones y recomendaciones para adaptaciones en el

contexto inmediato, se clasifica como un documento Clínico que está sujeto al secreto profesional.

2.3.9 Intervención del Psicólogo Clínico y su representación ante las judicaturas

“Dentro del contexto jurídico el psicólogo puede adoptar cuatro roles básicos: testigo, perito, testigo cualificado y asesor” (Verde, Ángel, Inmaculada, & Herrera, 2009). Sin embargo, estos roles no podrían ser aplicables a todos los Psicólogos, tomando en cuenta que la intervención del psicólogo clínico es de forma independiente al proceso judicial, su presencia no es esencial, sin embargo, podría ser citado al proceso en calidad de testigo.

2.3.10 Psicología Forense

El psicólogo busca descubrir el conocimiento y significado de comportamientos de las personas; a pesar de la preparación del Juzgador, por la complejidad de la toma de decisiones sobre un proceso legal de una persona, requiere conocimientos especiales, ajenos a la preparación jurídica, lo que hace necesario recurrir a técnicos en la materia, por tal razón se ha integrado al psicólogo forense para brindar un apoyo para el sistema legal, porque “aporta pruebas respecto al comportamiento de un sujeto ceñido por principios científicos que requiere de la formulación y contraste de hipótesis contribuyendo a la correcta administración de la justicia y la toma de decisiones en este ámbito” (Vargas, Norza, Amaya, Cárdenas, & Medina, 2019). De acuerdo con lo anterior, se puede decir que esta subárea se fundamenta en la aplicación de métodos y conocimientos científicos para la realización de pruebas periciales y con vistas a concluir sus hallazgos en el seno de una sala de justicia y con la finalidad de auxiliar al órgano juzgador en su toma de decisiones.

Se puede definir la Psicología Forense como “Aquella parte de la psicología que se desarrolla dentro del ámbito jurídico específico y/o en sus órganos dependientes, caracterizándose por poseer técnicas propias que la convierten en una ciencia auxiliar de ese campo” (Varela, Alvarez, & Sarmiento). Este es uno de los ámbitos de inserción del psicólogo con una especialización en el ámbito forense más que conocimiento de psicología clínica considerando que deben aplicar la evaluación psicológica forense.

La aplicación de la psicología forense en cada país es diferente según el avance que haya desarrollado en el área, en el lugar y dependiendo del peso jurídico que le otorgue la administración de justicia a la propia psicología que se refleja en cualquier aplicación de métodos o conocimientos psicológicos a una tarea impuesta al sistema legal y que, en los contextos judiciales, constituye un área de especialización que adquiere relevancia en la elaboración de peritaje.

2.3.11 Evaluación Psicológica Forense

Para Harbottle, (2013) la evaluación psicológica forense “difiere significativamente de las evaluaciones clínicas en una serie de dimensiones, como los objetivos, alcance y producto de la evaluación, así como el papel de la persona evaluadora y la naturaleza de la relación entre persona evaluadora y evaluada” las cuales marcan las características propias que adquiere el proceso de evaluación psicológica en cada uno de los dos ámbitos, forense y clínico. Pág. 62

“La evaluación Psicológica Forense requiere ser delimitada adecuadamente; por una parte, la -evaluación-, por otra -psicológica- y por otra -forense- “ (Gómez, 2012). Los tres términos se conjuntan y nos refieren una forma de describir e informar por medio de un peritaje a los jueces y fiscales de los aspectos psicológicos que hemos encontrado en una persona a través de la evaluación pericial que los Psicólogos Forenses han realizado.

Por ello, el psicólogo forense cobra un sentido de existencia, basado en la auxiliatura que brinda a la autoridad judicial a fin de determinar el estado mental que guarda el sindicado, procesado, sentenciado y víctima, con las conclusiones que se hacen acerca de una persona y su penalidad. Asimismo, es un factor determinante en muchos casos para la toma de decisiones o el esclarecimiento de los hechos, manifestando la necesidad de un trabajo coordinado entre ambas ciencias; la psicología y el derecho. Por tanto, el psicólogo forense debe ser un profesional especializado en su área y estar actualizado en conocimientos científicos tanto en el área de la psicología forense como en los procesos judiciales.

Asimismo, el psicólogo debe dejar de ser clínico en la práctica forense, “el profesional en psicología está debatiéndose entre la complejidad de su trabajo y las demandas institucionales, y su verdadero aporte como psicólogo” (Alfaro, 2006), pareciera ser que esa tarea es más complicada, y requiere mucho más esfuerzo del que ya se despliega, considerando que los profesionales en psicología forense tiene una tarea más técnico-profesional desde la psicología. Asimismo, la limitante que en el contexto guatemalteco la certificación profesional en Psicología Forense en un Centro de Estudio Universitario, es relativamente nueva, con un tiempo no mayor de 10 años y en la actualidad continúa realizando actualizaciones de los pensum de estudios.

“La metodología de la exploración se rige por los principios generales de la evaluación psicológica clínica adaptados a las características del ámbito judicial” (Alcázar, 2008).

2.3.12 Objetivo de la Evaluación Psicológica Forense

El objetivo de la evaluación es determina secuelas dejadas por agresión sufridas por la víctima o estado del individuo al agredir. Posterior a obtener los resultados de la misma procede a elaborar el informe pericial de las víctimas o victimario y presentarlos en los plazos de tiempo establecidos a las fiscalías solicitadas.

“El objetivo último de la evaluación psicológica forense es elaborar el Dictamen Pericial correspondiente al objeto de litigio” (Arch & Jarne, 2009) en este debe verse reflejado el estudio del comportamiento en el ámbito jurídico, en sus manifestaciones o procesos psico jurídicos, cogniciones y representaciones de la víctima o victimario, desde la perspectiva de las repercusiones forenses, por tanto, ayuda a la toma de decisiones judiciales.

Para Arce (2007) "La evaluación clínica no puede generalizarse a la práctica forense, ni ésta al campo clínico porque los objetos de evaluación son distintos y porque en la primera no tiene cabida el diagnóstico de simulación que es de ineludible consideración en la evaluación forense" Pág. 6

2.3.12 La relación del evaluador y el sujeto en la Evaluación Psicológica Forense

En el ámbito clínico la elección del profesional es más a selección del sujeto, porque es el paciente quien está en la búsqueda de un profesional en psicología que pueda brindar un abordaje acorde a sus necesidades, creencias, ideologías, entre otros, sin embargo, de no sentirse cómodo puede pedir o seleccionar otro profesional el cual sigue siendo a elección del sujeto.

Por otro lado en la Evaluación Psicológica Forense, el sujeto es citado a la entidad asignada para ejecutar la evaluación, quien dará seguimiento a la solicitud del Juez competente del caso, siendo el profesional asignado por la entidad por disposición de tiempo, experiencia, especialización o disponibilidad de personal y no por elección del sujeto.

Por ende, en el ámbito forense “la relación es más escéptica pero con establecimiento de un rapport adecuado” (Echeburúa, Muñoz, & Loinaz, 2011). Considerando que el objetivo no es una intervención terapéutica, el profesional no puede ser seleccionado por el sujeto, la única acción a realizar por el evaluado es

negarse a realizar la evaluación o solicitar un cambio de profesional, sin embargo, la selección de otro profesional en psicología forense sigue siendo asignado por la entidad asignada para la evaluación.

2.3.14 El secreto profesional en la Evaluación Psicológica Forense

Los psicólogos forenses están al servicio directo de la justicia y por ellos, están eximidos parcialmente del secreto profesional. “El perito psicólogo no está sujeto al secreto profesional, pero solo en relación con los operadores jurídicos que demandan su intervención y únicamente en las informaciones obtenidas relacionadas con el objeto de la pericial”. (Harbottle, 2013)

Ante esta apertura como profesional, es relevante mencionar que el profesional en psicología forense debe explicar a la persona evaluada el consentimiento informado antes del comienzo de la evaluación psicológica forense, considerando que sin importar su posición de víctima o victimario es un individuo moralmente autónomo y, por tanto, con capacidad para tomar sus propias decisiones con relación a dar continuidad al proceso de evaluación. Es decir, que tal procedimiento debiera responder al derecho del usuario de estar informado.

El consentimiento informado “Se refiere al asentimiento del consultante, sujeto de investigación y/o el padre, madre, tutor o encargado, a recibir un procedimiento luego de haber recibido y comprendido toda la información necesaria para tomar una decisión libre y racional” (Código de Ética , 2011).

El Colegio de Psicólogos de Guatemala refiere que el consentimiento informado es el procedimiento formal con un proceso de negociación enfocado en la dignidad de las personas, mismo que será utilizado en todo tipo de servicios psicológicos, el cual debe reunir tres requisitos: Voluntariedad, informativo y comprensible.

El consentimiento informado es el documento que permite dejar constancia que una persona ha comprendido a cabalidad un procedimiento a ejecutar,

fundamentalmente debiera estar dirigido a informar ampliamente al usuario, sin embargo, atiende a los intereses en ambos sentidos ya que respalda por una parte al perito para llevar a cabo la evaluación psicológica forense, por otra parte le da la potestad al evaluado de decidir si desea o no continuar la evaluación, previo a habersele explicado la metodología a utilizar y la finalidad, el perito debe estar seguro de que el usuario haya entendido la información que se le ha brindado.

2.3.15 Actitud del sujeto hacia la evaluación en la Evaluación Psicológica Forense

En la Evaluación Psicológica Forense la persona evaluada “está inmersa en un proceso judicial, motivo de la intervención del psicólogo, no existiendo, por tanto, voluntariedad por parte de la persona sujeta a la exploración” (Muñoz, 2013), sino que su participación está determinada por su papel en el proceso judicial, por tal razón las fuentes de error más frecuentes son ignorancia, intentos de manipulación de la información aportada, falta de motivación o simulación y disimulación para influenciar en los posibles resultados y así verse favorecido en el proceso.

Para Vargas (2012), “El campo de la valoración forense y las motivaciones de los sujetos pueden llevar el intento de manipulación en las pruebas psicométricas y en la entrevista clínico-forense, intentando simular o disimular según el interés que pueda tener el sujeto evaluado” Esto considerando que el evaluado desea obtener un beneficio para su rol de víctima/demandante o victimario/demandado. Pág. 10

“Los peritos pueden disponer de instrumentos de medida adecuados, pero el sujeto puede no colaborar en la evaluación y falsear, más o menos conscientemente, las respuestas para obtener un beneficio o evitar un perjuicio“ (Echeburúa, J, & de Corral, 2003).

La valoración sobre la capacidad mental de una persona por sí misma es compleja. Sin embargo, esta puede presentar mayor dificultad en los casos en los que la persona inculpada simula tener un trastorno o alteración psíquica. Resulta necesario contemplar una serie de variables como los síntomas psicopatológicos, las habilidades de quien simula y las técnicas forenses empleadas.

La simulación refleja el deseo deliberado por parte de la persona evaluada de ocultar su estado mental real, sea para dar una imagen positiva de sí misma o para transmitir un estado de deterioro acentuado intencionado de sintomatología clínica, para obtener un beneficio o evitar un proceso legal, lo cual es muy irracional en una evaluación clínica.

2.3.16 Técnicas e Instrumentos en la Evaluación Psicológica Forense

“El proceso de Evaluación Psicológica Forense ha de contar con modelos conceptuales que sean alternativos o al menos complementen a los modelos del Proceso de Evaluación Clínica, dotándole de análisis y esquemas conceptuales”. (Rodríguez, 1999)

La evaluación clínica involucra la integración de la información obtenida de los protocolos de las pruebas, la entrevista, la observación conductual, los reportes de información colateral y documentos históricos sobre la persona evaluada.

Para Pereda & Arch (2012) “La Evaluación Psicológica Forense se centra en diversas técnicas cuyos resultados deben integrarse entre sí y relacionarse con el resto de la información disponible, siendo estas dilucidar la credibilidad del testimonio que aporta el menor a través de diversas técnicas cuyos resultados deben integrarse entre sí y relacionarse con el resto de la información disponible”, con el fin de obtener una visión de conjunto que proporcione mayores garantías a la valoración. Pág. 17

Asimismo, la Evaluación Psicológica Forense obtiene la información de la recolección de la información proveniente de terceras partes, tomando en cuenta la revisión de expedientes médicos, judiciales, penitenciarios, educativos o laborales, así como la entrevista a víctimas, testigos o parientes; esta es una característica fundamental que rige la diferencia de técnicas e instrumentos en la evaluación clínica de la evaluación psicológica forense.

El proceso de la Evaluación Psicológica Forense para Puhl, Izcurdia, & Oteyza (2017) “se rige por los mismos principios que cualquier otra actividad científica, debe ser un proceso estructurado que permita su replicabilidad, requiere de la formulación y contraste de hipótesis e implica un proceso de toma de decisiones para llegar a la solución” Pág. 24

En el proceso de Evaluación Psicológica forense los instrumentos psicométricos a usar deben ser fiables y válidos, han de contar con medidas del control de validez de las respuestas del sujeto. Una de las herramientas fundamentales en la Evaluación Psicológica Forense es la entrevista, quizás la más relevante de los instrumentos de obtención de información.

Para Barboni & Bonilla (2018) esta herramienta “lejos de ser una indagatoria, pretende acercarse del modo más contenedor posible al problema que sufre una persona, facilitándole desde nuestro especial modo de abordaje, que pueda comunicarnos la naturaleza de su sufrimiento y el relato de los hechos que lo motivaron”. Pág. 16

“Los instrumentos de evaluación psicológica se agrupan en torno a tres modalidades: observación y registro conductual, instrumentos psicométricos y entrevista “ (Arce, 2007). Todos ellos constituyen herramientas útiles y objetivas que pueden ser aplicadas en la evaluación clínica y forense, pero su puesta en práctica, funcionamiento y objetivo es diferente. Los instrumentos psicométricos a usar en la práctica forense han de ser fiables y válidos a fin de que los resultados pueden ser replicados por otro perito.

La evaluación y el registro conductual es un referente continuo tanto en la práctica clínica ordinaria como en la forense; no obstante, los fines son distintos. “Para el clínico, el objeto es la observación de aquellos sistemas que no son o no pueden ser informados por el paciente” (Arce, 2007), lo cual implica un tiempo amplio para pronosticar y dar un abordaje; “Por su parte, el forense no sólo registra la sintomatología de la que el paciente no puede informar sino toda aquella otra que pueda entrar en contradicción con lo informado por el sujeto” (Arce, 2007), lo cual debe realizarse en una temporalidad corta.

La mayor parte de los instrumentos de la Evaluación Psicológica Forense han surgido en un contexto clínico y, por ello, son de interés limitado en el entorno forense, a pesar de su gran utilización. Pero además hay un desfase insalvable entre el contexto clínico y el contexto forense: las pruebas clínicas están elaboradas para evaluar constructos psicológicos y su implicación legal se realiza de forma inferencial.

Si bien no existen instrumentos de aplicación específica en el ámbito forense, hay dos áreas en que han surgido pruebas psicológicas de interés propiamente pericial: “la evaluación de la credibilidad del testimonio en menores presuntamente abusados sexualmente y la valoración del riesgo de reincidencia en delincuentes violentos, agresores sexuales o maltratadores domésticos” (Jorge, 2018).

Sin embargo, existen investigaciones que evidencian la escasez de instrumentos estandarizados para la realización de la evaluación específica en el ámbito forense. “Esto abre un campo de investigación sobre las consecuencias y su evaluación de forma que nos dirige a la realización de nuevas pruebas o validaciones de pruebas existentes para la mejor comprensión de la problemática presentada” (Morte & Sandra, 2007), considerando que no existen test estandarizados, como para abogar por una metodología única lo más usualmente utilizado es un enfoque multidimensional y comprehensivo que incluya el uso de diferentes instrumentos y técnicas.

En la Evaluación Psicológica Forense “no solo hay que observar la lesión psíquica o sufrimiento emocional, sino que también es imprescindible demostrarlo, controlando, al mismo tiempo, los efectos de la simulación” (Arce, Fariña, Carballal, & Novo, 2009).

2.3.17 Informe Pericial

El informe que emite el Psicólogo Forense es conocido como Informe Pericial o Dictamen, el cual constituye un documento escrito, fechado y firmado en el que el perito expone sus consideraciones y conclusiones sobre los hechos que han sido objeto de pericia para auxiliar al Juez, por lo tanto, su intervención es en el procedimiento judicial. No obstante, también puede ser explicado de forma verbal en una audiencia de declaración.

La solicitud de dicho dictamen pericial puede ser requerido por jueces, fiscales y abogados, para conocer posibles alteraciones mentales de los autores de delitos, también de la predicción del riesgo de violencia futura en personas que han cometido un delito violento, la credibilidad del testimonio en víctimas de abuso sexual infantil o el daño psicológico en víctimas de delitos violentos.

Al tratarse de un medio probatorio, el informe pericial está sujeto al principio de contradicción, lo que implica que las partes puedan examinarlo y someterlo a crítica. Por eso, el dictamen pericial debe contener la información manejada por el perito para llegar a las conclusiones expuestas, así como los criterios científicos utilizados por éste para valorar dichos datos. Por ello resulta imprescindible detallar la metodología aplicada y los resultados de las distintas pruebas administradas, lo que resulta una cuestión innecesaria en el informe clínico.

El psicólogo forense encargado de realizar el informe pericial, “debe poseer altos conocimientos científicos actualizados de psicología, recargado de competencias

profesionales y sobre todo que esté altamente capacitado/a para para ardua labor y un manejo avanzado de las técnicas y metodologías aplicadas en el campo judicial” (Paez, 2018).

El Informe Pericial debe contener la opinión y juicio del psicólogo forense de forma objetiva, imparcial, no ideológica, no personal ni religioso en relación con la función técnica y ética.

Harbottle (2013, pág. 90) refiere tres características que diferencia el Informe Psicológicos del Informe Pericial:

- 1) La primera característica es la autoría, el Informe Psicológico es realizado por el profesional en psicología clínica en calidad de Terapeuta y el Informe Pericial es realizado por un profesional en psicología forense en calidad de perito.
- 2) La segunda características es el contenido, el Informe Psicológico está centrado en el funcionamiento psíquico global del paciente y el Informe Pericial se refiere al estado mental del sujeto con relación al procedimiento judicial.
- 3) La tercera característica es la finalidad, el Informe Psicológico sirve para comprender algunas características de la persona y sus circunstancias, con el fin de tomar decisiones y realizar un plan de tratamiento; el Informe Pericial, expone sus consideraciones y conclusiones sobre los hechos que han sido objeto de pericia para auxiliar al Juez.

Por otro lado, “el carácter probatorio del dictamen forense (documento legal) imprime unas exigencias técnicas innecesarias en el informe clínico (documento sanitario de comunicación interprofesional –historia clínica-).” (Echeburúa, Muñoz, & Loinaz, 2011)

Una de las partes más relevantes del informe pericial son las conclusiones, las cuales “contiene la respuesta al objeto de la pericia sobre la base de las ciencias psicológicas, de aquello que se puede probar y argumentar desde la disciplina científica” (Tapias, 2017). Estas conclusiones no deben emitir un juicio de valor, no tener información irrelevante a la causa o preguntas del juez, omitir datos injuriosos o faltos de verosimilitud mínima y no afirmar nunca en unas conclusiones lo que no podamos probar por algún medio.

A nivel práctico, lo que es sumamente importante, los dictámenes periciales, a diferencia del informe clínico, se van a caracterizar por la enorme influencia que pueden tener en el futuro de los sujetos evaluados.

2.3.18. Intervención del Psicólogo Forense y su representación ante las judicaturas

“Dentro del contexto jurídico el psicólogo puede adoptar cuatro roles básicos: testigo, perito, testigo cualificado y asesor” (Verde, Ángel, Inmaculada, & Herrera, 2009).

El Psicólogo Forense dentro de sus principales actuaciones es en calidad de perito. Marín (2009) lo define como “expertos independientes que participan en el litigio a petición de las partes, aportando su informe u opinión para enriquecer el punto de vista de la Corte, proporcionar nuevos elementos sobre aspectos poco conocidos o valorar el impacto de las violaciones” Asimismo, el desarrollo profesional como perito puede venir demandado por el juez, el fiscal, los abogados, la solicitud se hace de forma escrita. Pág. 12

Cabe mencionar que el actuar como perito en cuanto a su calidad de experto y a demanda de las instancias judiciales, pero también como auxiliar e inclusive como asesor, lo que conlleva a participar en el antes, durante y después. Si bien su intervención es en el proceso legal, “En su rol profesional está obligado a evitar

ofrecer conclusiones sobre las leyes, su interpretación o el sistema legal” (Urra, 2007).

Se le puede solicitar su participar en un juicio oral, cuando se requiera de su actuación como perito o testigo experto, previo discernimiento legal del cargo, o como consultor técnico de los casos.

“El psicólogo que realiza el peritaje debe tener conocimientos acerca de la norma y su principal herramienta es la objetividad” (Escobar & Granada, 2017) porque pues el resultado de su intervención hace parte del conjunto de elementos que el juez tendrá en cuenta a la hora de tomar una decisión.

2.4 Diferencias Fundamentales de la Psicología Clínica y la Evaluación Psicológica Forense

La evaluación clínica y forense no son intercambiable. En consecuencia, es necesario proceder con una aproximación multimétodo en la que se combinen técnicas de medida basada en una tarea de reconocimiento y de conocimiento. Por lo tanto, se debe destacar a las prácticas actuales y entender que el rol del psicólogo desde su propia conceptualización indica la especialización del área y ello obliga a que los profesionales que ejercen tal función tengan la formación específica que atiende a las particularidades de la rama.

La Evaluación Psicológica Clínica y la Evaluación Psicológica Forense comparten un interés común, enfocadas en la valoración del estado mental del sujeto explorado. La diferencia fundamental entre ambas evaluaciones es el objetivo principal de su actuación, la Evaluación Clínica tiene como fin llevar a cabo una posterior intervención terapéutica; la Evaluación Psicológica Forense, tiene como fin analizar las repercusiones jurídicas de los trastornos mentales.

“Las diferencias en relación al contexto de aplicación (clínico o judicial) y al objeto de la demanda (asistencial o pericial) marcan las características propias que

adquiere el proceso de evaluación psicológica en cada uno de los dos ámbitos” (Echeburúa, Muñoz, & Loinaz, 2011).

Existen diferencias específicas que deben tomarse en cuenta en la actuación de ambas evaluaciones, tales como el objetivo, la relación del evaluador y sujeto, el secreto profesional, actitud del sujeto hacia la evaluación, técnicas e instrumentos de evaluación, informe e intervención ante las judicaturas.

Cuadro de datos No. 1

Diferencias fundamentales de la Evaluación Clínica y Evaluación Psicológica Forense		
Áreas	Evaluación Clínica	Evaluación Psicológica Forense
Objetivo	Indagar para poder diagnosticar y llevar a cabo un posterior Plan de Tratamiento.	Auxiliar a la toma de decisiones judiciales, por medio de un dictamen pericial.
Relación Evaluador - Sujeto	Se establece una relación más empática, ya que se establece más vínculo, siempre dentro de los límites profesionales.	Es más escéptica pero con establecimiento de un rapport adecuado.

	Generalmente el profesional es seleccionado por el evaluado.	El profesional es asignado por la entidad que realiza la Evaluación Psicológica Forense.
Secreto Profesional	Se considera uno de los requisitos para establecer una alianza terapéutica y es una de las responsabilidades profesionales del psicólogo clínico.	El perito psicólogo no está sujeto al secreto profesional, pero solo en relación con los operadores jurídicos que demandan su intervención.
Actitud del sujeto hacia la evaluación	En general, es más receptiva, considerando que generalmente se realiza de forma voluntaria.	Riesgo de simulación, de disimulación o de engaño, para influenciar en los posibles resultados y así verse favorecido en el proceso.
Tipo de Informe	Informe Psicológico Comunica los resultados de la evaluación, con conclusiones. Es un documento clínico.	Informe Pericial Documentado, razonado técnicamente y con conclusiones que contesten a la solicitud judicial. Es un documento legal
Intervención ante las judicatura	No esperable. Su participación puede realizarse en calidad de testigo.	Esperable. Su participación es en calidad de perito.

Técnicas e Instrumentos	Entrevistas, Test, Estado Mental, con fines de tratamiento.	Entrevistas. Test. Protocolos. Expedientes judiciales para conocer un objetivo específico, no con fines de tratamiento.
--------------------------------	---	---

Fuente: Elaboración Propio

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Diseño de la Investigación

Se utilizó el enfoque cuantitativo fundamentado desde el modelo descriptivo, no experimental, que se evidencia a través del marco teórico y la descripción de la información que dieron los participantes. Se utilizó una muestra no aleatoria, de 10 profesionales en psicología de 9 Hogares de Abrigo y Protección, siendo 2 hombres y 8 mujeres, en edades comprendidas entre 26 a 50 años, profesionales de la psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección.

El cuestionario refleja la información objetiva, de los profesionales en psicología que tiene intervención en la Evaluación Clínica y Evaluación Psicológica Forense, siendo este el medio científico confiable para obtener resultados validos, medibles y rápidos, que se evidencian a través del análisis. En el cuestionario se establecieron 17 items, con las variables de su intervención en el proceso de Evaluación Clínica y Evaluación Psicológica Forense.

La técnica de análisis de datos fue por medio de una codificación axial. Esto llevó a encontrar grupos de respuesta en común, para reducir el número de dimensiones necesarias de los datos.

Durante el proceso de investigación se logró identificar que los psicólogos que laboran en Hogares de abrigo y protección tiene intervención en la Evaluación Psicológica Forense, sin embargo, carecen de conocimiento de la misma. Asimismo, brindan un acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes al proceso de Evaluación Psicológica Forense, sin identificar si el proceso se está realizando con el proceso adecuado, por la falta de conocimiento en relación a la Evaluación Psicológica Forense.

3.2. Sujetos de Investigación

La técnica de muestreo fue por intención, de acuerdo a los objetivos de la investigación. Los sujetos de investigación, fueron 3 profesionales en psicología que trabajan en Hogares de Abrigo y Protección Públicos, 2 de ellos fueron psicólogos y 1 psicóloga. Otro grupo de investigación, fueron 7 profesionales de psicología que trabajan en Hogares de Abrigo y Protección Privados, todas fueron psicólogas.

3.3. Instrumentos de Investigación

Con los participantes de la investigación se aplicó un Cuestionario, se le presentaron una serie de preguntas abiertas y cerradas, relacionadas a la intervención del Psicólogo que labora en Hogares de Abrigo y Protección en la Evaluación Clínica y Evaluación Psicológica Forense.

Ambos cuestionarios para psicólogos de Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados, se conforman por 17 ítems, los cuales tiene dos enfoques, de los ítems del 1 al 8, están relacionadas a la práctica que realizan en la evaluación Clínica y de los ítems del 9 al 17, están relacionadas al conocimiento y acercamiento que han tenido con la Evaluación Psicológica Forense.

El contenido del cuestionario fue considerado para obtener dos tipos de respuestas:

1. Preguntas Cerradas, las cuales contienen opciones de respuestas previamente delimitadas. Se realizaron 5 preguntas de este tipo en el cuestionario.
2. Preguntas Abiertas, las cuales no delimitan o no se brindan alternativas de respuesta, se permite al profesional extender su respuesta. Se realizaron 13 preguntas de este tipo en el cuestionario.

Árbol de Categorías

EVALUACION PSICOLÓGICA CLÍNICA Y FORENSE QUE DESARROLLAN LOS PSICÓLOGOS EN HOGARES DE ABRIGO Y PROTECCIÓN				
Evaluación Clínica			Evaluación Psicológica Forense	
Desempeño del Psicólogo en Hogares de Abrigo y Protección.	Abordaje del Psicólogo Clínico de Hogares de Abrigo y Protección en Evaluaciones Psicológicas Forenses de INACIF	Diferencias de la Evaluación Clínica con la Evaluación Psicológica Forense	Desempeño de Psicólogos Forenses en INACIF	Diferencias de la Evaluación Psicológica Forense con la Evaluación Clínica
Asignaciones específicas que corresponden al rol de psicólogo.	Tipo de intervención que el profesional en psicología realiza en relación a la evaluación psicológica en INACIF que es solicitada a los NNA.	<p>Objetivo de la Evaluación Clínica</p> <p>Relación del evaluador y del sujeto en la Evaluación Clínica</p> <p>Manejo del secreto Profesional en la Evaluación Clínica</p> <p>Actitud del sujeto ante una Evaluación Clínica</p> <p>Instrumentos de evaluación utilizados en la Evaluación Clínica</p> <p>Objetivo del Informe Psicológico realizado posterior a la Evaluación Clínica</p> <p>Tipo de intervención en un proceso legal de un Psicólogo Clínico</p>	Evaluación Psicológica Forense por solicitud de Juzgado Competente con objetivos específicos.	<p>Objetivo de la Evaluación Psicológica Forense</p> <p>Relación del evaluador y del sujeto en una Evaluación Psicológica Forense</p> <p>Manejo del secreto Profesional en una Evaluación Psicológica Forense</p> <p>Actitud del sujeto ante una Evaluación Psicológica Forense</p> <p>Instrumentos de evaluación utilizados en una Evaluación Psicológica Forense</p> <p>Objetivo del informe/peritaje realizado posterior a la Evaluación Psicológica Forense</p> <p>Intervención en un proceso legal de un Psicólogo Forense</p>

Fuente: Elaboración Propia

3.4. Procedimiento de Investigación

Inicialmente se realizaron los contactos con la directora de Asociación Cristiana de Hogares de Guatemala – ASOCRIGUA- quien apoya a más de 15 Hogares del país, para contactar a los profesionales en psicología que laboran en los Hogares de Abrigo y Protección Privados. Asimismo, por referencia de distintos profesionales en psicología que laboran en distintas entidades se logró contactar a 6 Profesionales en Psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección Privados.

Se realizó la comunicación con los profesionales en psicología que laboran en los Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados, que accedieron a colaborar con la investigación. La comunicación se realizó por distintas plataformas, principalmente WhatsApp, para coordinar la entrega del cuestionario, se acordó la fecha para entregarlo, el hecho de no ser presencial, limitaba tener acceso al cuestionario de forma inmediata.

A partir de la entrega del cuestionario se estableció una semana para la recepción del mismo, las fechas de recepción fueron variantes por la disposición de los profesionales; el proceso de aplicación de instrumentos se realizó en los meses de mayo y junio, finalmente se verificó la recepción del cuestionario.

La aplicación fue individual, el instrumentos fue enviado por correo electrónico y vía WhatsApp, en formato de Google Forms, subsiguientemente se realizó la tabulación, análisis e interpretación de los resultados.

Algunos cuestionarios ya no fueron devueltos por las personas integrantes de la muestra, aduciendo que la falta de tiempo les imposibilitó contestar el cuestionario.

3.5 Diseño y metodología del análisis de la información

Para la implementación de la presente investigación se realizó por medio del modelo descriptivo “Tienen como finalidad especificar propiedades y características de conceptos, fenómenos, variables o hechos en un contexto determinado”.

(Hernández & Mendoza, 2018). Es decir estudia e interpreta fenómenos para relacionar, estructurar, correlacionar y verificar variables. Este tipo de investigación permitió comprender y recabar información con relación a la aplicación de los conocimientos de la Evaluación Psicológica Forense en los profesionales de psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección.

Se utilizó una muestra no aleatoria, de 10 profesionales en psicología, entre hombres y mujeres, siendo el 80% mujeres, en edades comprendidas entre los 26 a 40 años, laborantes en Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados.

La técnica de análisis de datos fue factorial, se desarrollaron gráficas de las variables, procurando la independencia entre ellos. Esto llevo a encontrar grupos de respuesta común para reducir el número de dimensiones necesarias de los datos. Se tabularon los datos y se agruparon a través de gráficos de barra, describiendo los resultados. Los cuestionarios reflejaron la información objetiva, de los profesionales en psicología inmersos en los Hogares de Abrigo y Protección, siendo el método científico para obtener resultados confiables, medibles y rápidos, que se evidencian a través del análisis estadístico. El cuestionario consta de 17 ítems, los cuales tiene dos enfoques, de los ítems del 1 al 8, están relacionadas a la práctica que realizan en la evaluación Clínica y de los ítems del 9 al 17, están relacionadas al conocimiento y acercamiento que han tenido con la Evaluación Psicológica Forense.

Durante el proceso de investigación se logró establecer que los profesionales en Psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección, la carencia formativa con relación a los procesos de la Evaluación Psicológica Forense que se realiza en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, aún cuando es una de sus atribuciones, brindar acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes a la realización de esta evaluación.

Asimismo, se evidenció que no conocen las diferencias de la evaluación clínica de la evaluación psicológica forense, por tal razón emiten juicios equivocados de la

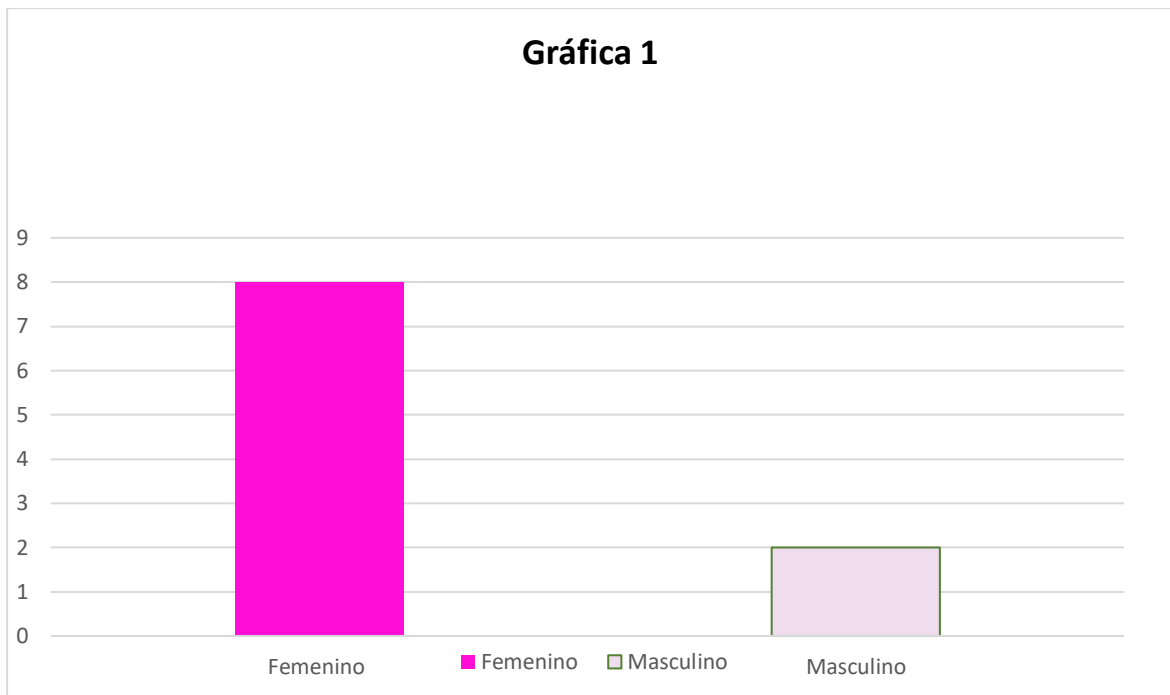
actuación de los psicólogos forenses en procedimiento de la Evaluación Psicológica Forense en comparación con el aboraje que ellos brindan.

Ante estos resultados, se evidencia la carencia de formación de los profesionales en psicología con relación al proceso de la Evaluación Psicológica Forense, dichos resultados se contrastaron con la información brindada en el estudio realizado por Verde (2009), el cual confirma la importancia de saber adecuarse al rol correcto, lo cual es crucial para evitar encontrarse ante una situación problemática. Así como confirma que la Psicología Clínica es el ámbito profesional más habitual, sin embargo, hace patente el progresivo aumento de la participación de los psicólogos en el sistema judicial. Por otro lado, se destacan las carencias formativas de los profesionales en psicología clínica en temas legales y la necesidad de formación de los mismos, considerando su participación en el proceso legal.

CAPÍTULO IV RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

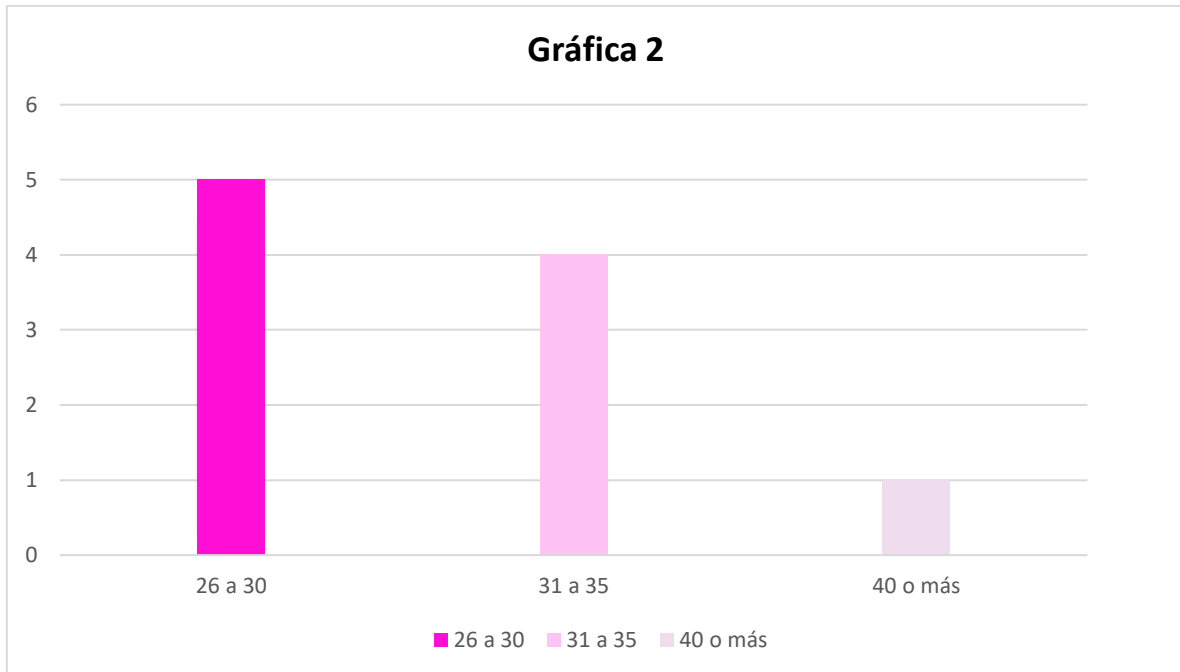
4.1. Resultados del Cuestionario.

El cuestionario está basado en el conocimiento de los profesionales en psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados acerca de las Diferencias entre la Evaluación Clínica y la Evaluación Psicológica Forense.



Fuente: Elaboración propia de los resultados de la presente investigación.

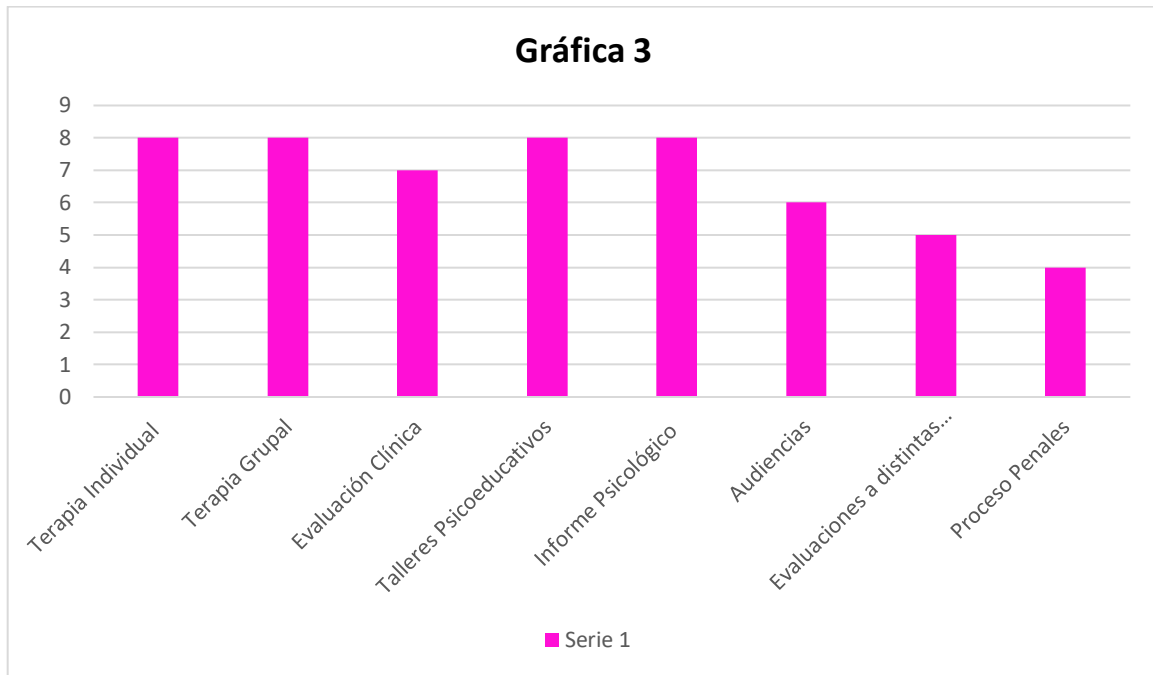
El grupo de la muestra en su mayoría son profesionales de la psicología mujeres, estableciendo que son 8 de sexo femenino y 2 de sexo masculino.



Fuente: Elaboración propia de los resultados de la presente investigación.

Los profesionales que aportaron a la investigación evidenciaron ser una población joven, varios de ellos recién graduados e intengrándose a ejercer la profesión del psicólogo en los Hogares de Abrigo y Protección. El grupo de la muestra en su mayoría están en un rango de 26 a 30 años.

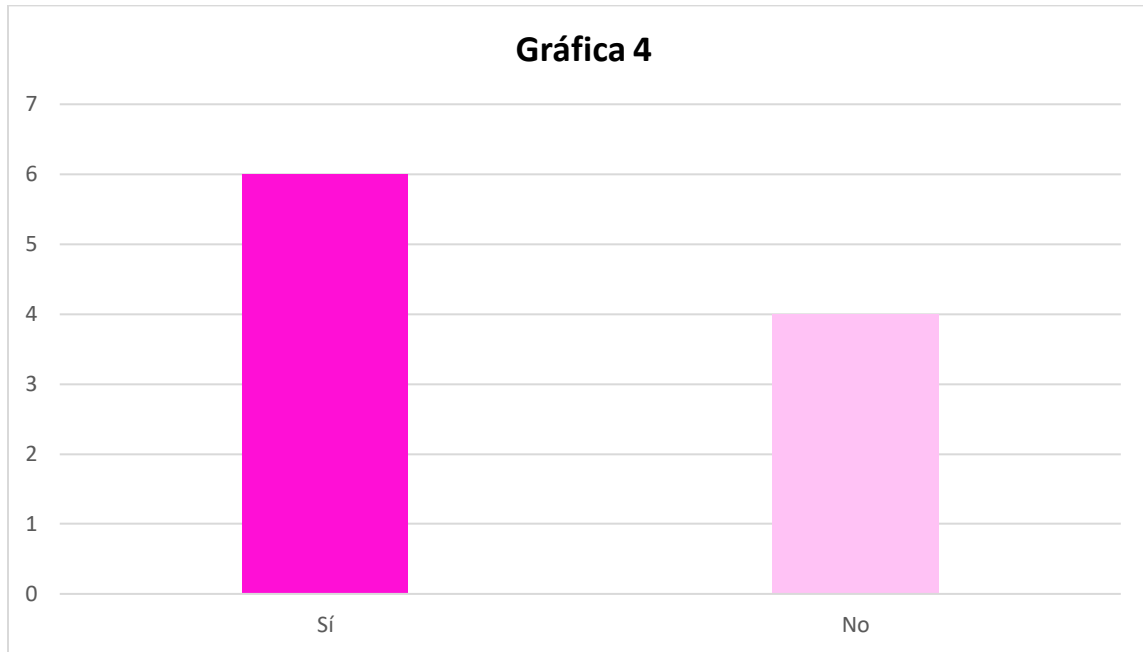
¿Cuál es su intervención como profesional de la psicología en Hogares de Abrigo y Protección Privados y Públicos?



Fuente: Elaboración propia de los resultados de la presente investigación.

El fin primordial de esta pregunta, era conocer la intervención de los psicólogos que laboran en Hogares de Abrigo y Protección, los resultados indican que su prioridad en su área es el abordaje en Clínica, con el objetivo de dar un abordaje terapéutico por las repercusiones del trauma y vulneración de derechos, sin embargo, el 50% de los profesionales en psicología refirieron que brindan acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes en procesos de audiencias, Evaluaciones Psicológicas Forenses o Procesos Penales. Ante ello, se hace relevante que los profesionales en psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección adquieran los conocimientos del proceso de Evaluación Psicológica Forense.

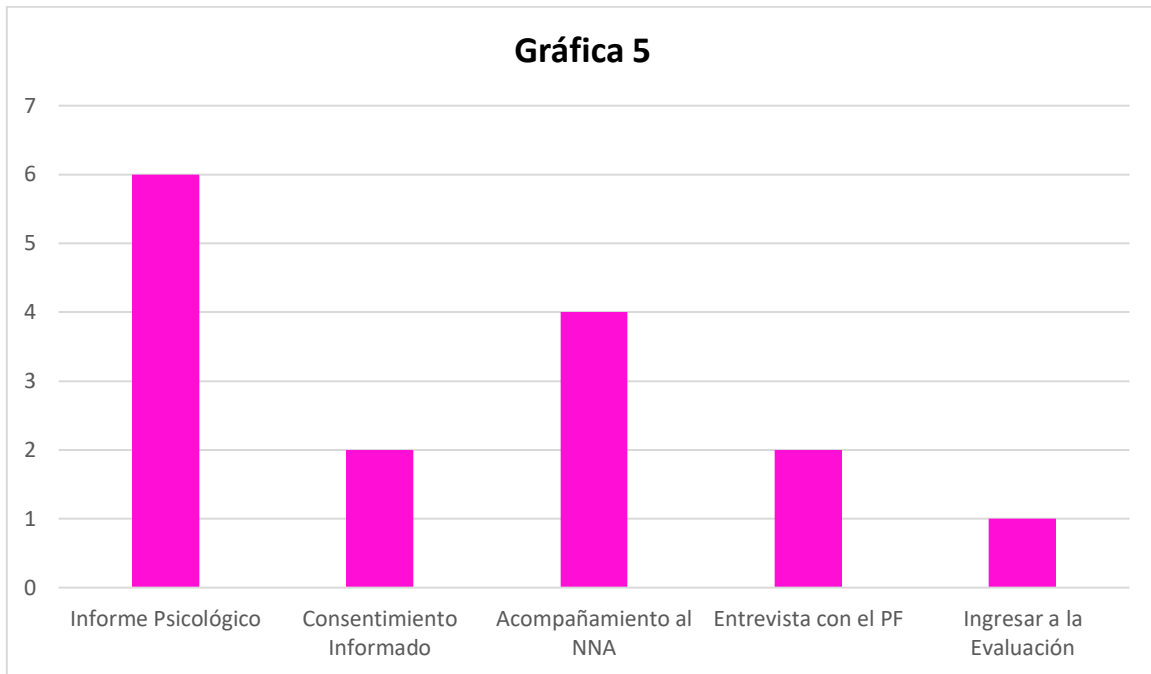
¿Desde su ejercicio profesional ha tenido acercamiento a los procesos de Evaluación Psicológica Forense en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses- INACIF?



Fuente: Elaboración propia de los resultados de la presente investigación.

Considerando la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, razón por la cual ingresan a los Hogares de Abrigo y Protección, es indispensable dar seguimiento al proceso legal acompañado de un proceso terapéutico. Si bien los profesionales en psicología clínica no realizan la Evaluación Psicológica Forense, si brindan acompañamiento al NNA. Como se representa en la gráfica el 60% de los profesionales indicó que ha tenido acercamiento a los procesos de Evaluación Psicológica Forense en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses en INACIF y es importante que el profesional pueda velar por el cumplimiento de la misma y no únicamente brindar acompañamiento sin verificar la eficacia del proceso.

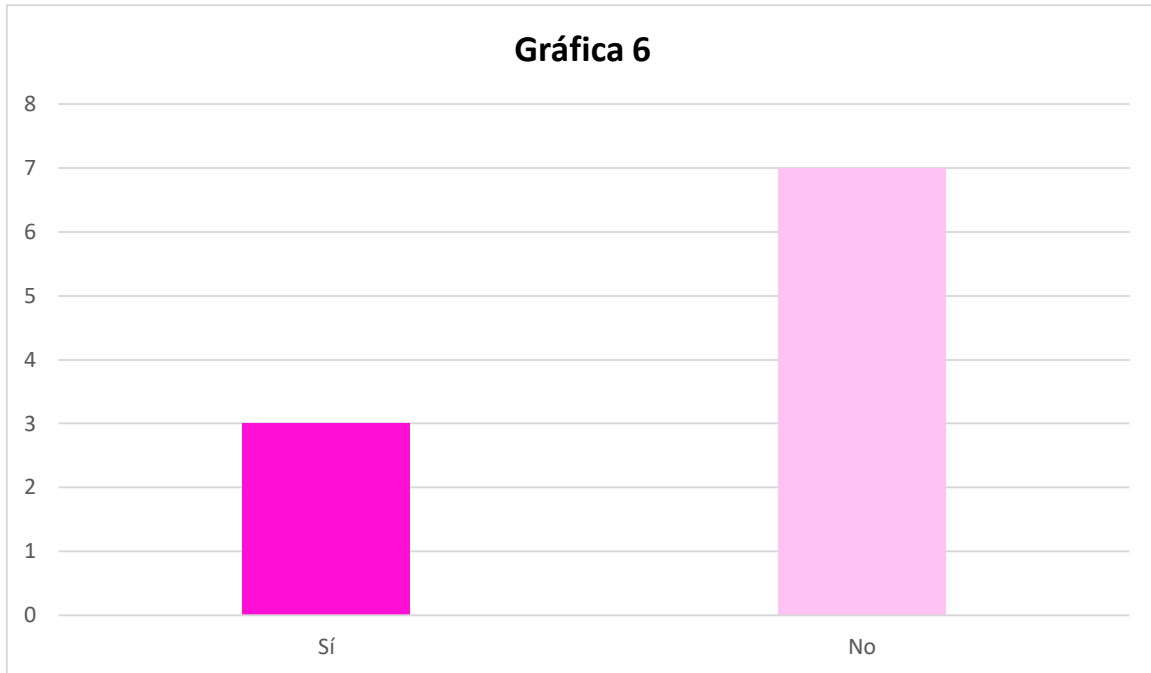
¿Cuál ha sido su intervención como profesional que brinda seguimiento a los NNA en Hogares de Abrigo y Protección en la Evaluación Psicológica Forense en INACIF?



Fuente: Elaboración propia de los resultados de la presente investigación.

Del 60% de profesionales que refirieron tener intervención en la Evaluación Psicológica Forense, hicieron la referencia de su incidencia o integración en el proceso, por medio de brindar un Informe Psicológico, dar seguimiento al Consentimiento Informado como representante del NNA, ser entrevistado por el profesional en psicología forense para ampliar la información del caso, ingresar a la Evaluación Psicológica Forense como soporte al NNA, como último proceso indicaron que únicamente acompañaron al NNA y estuvieron en sala de espera hasta finalizar el proceso, por lo cual se evidencia que la intervención es más amplia que sólo acompañarle.

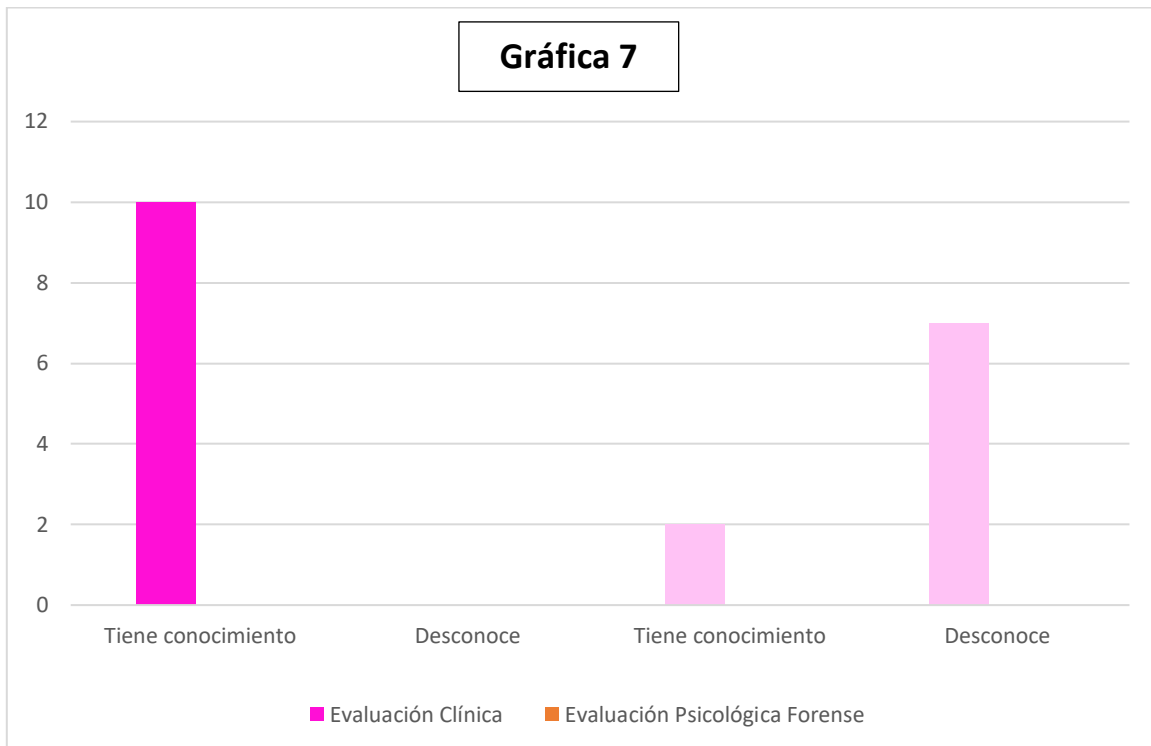
¿Conoce el proceso de la Evaluación Psicológica Forense que se realiza en INACIF?



Fuente: Con elaboración propia de los resultados de la presente investigación.

Derivado de la información recabada a través del cuestionario de opinión, se logra establecer que el 70% los profesionales en psicología evidenciaron desconocimiento del proceso de la Evaluación Psicológica Forense realiza en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses – INACIF-, sin embargo, con base en los resultados de la pregunta 1 del instrumento llamado cuestionario, el 60% de profesionales ha tenido acercamiento a la Evaluación Psicológica Forense, por lo cual es relevante que los profesionales en Psicología Forense tengan una actualización y ampliación de está área, considerando que tiene intervención en la misma.

¿Conocen los profesionales en psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privado la diferencia de la Evaluación Clínica y la Evaluación Psicológica Forense?



Fuente: Con elaboración propia de los resultados de la presente investigación.

Uno de los objetivos de la presente investigación era identificar el conocimiento de los profesionales en psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados con relación a las diferencias de la Evaluación Clínica la cual es su área de expertiz y la Evaluación Psicológica Forense ante la cual el 60% tiene una intervención. Se utilizó un instrumento llamado cuestionario, el cual consta de 17 items, de estos 13 estaban relacionadas a las diferencias específicas de ambas evaluaciones, con relación al objetivo, la relación del evaluador y el evaluado, el secreto profesional, la actitud del evaluado ante la evaluación, las técnicas e instrumentos a utilizar, el fin del informe y la intervención del profesional en los procesos penales.

Según los resultados se evidencia que los Profesionales tiene conocimiento de sus actividades desde el ámbito clínico, sin embargo, al tener intervención en procesos forenses, el 80% de los profesionales carecen de conocimientos del objetivo de la Evaluación Psicológica Forense.

Se tiene conocimiento que la relación del profesional y paciente puede ser variante, según la situación o evento, sin embargo, ante la Evaluación Clínica y Evaluación Psicológica Forense puede identificarse una relación considerando los distintos objetivos. Según los resultados hace referencia que la relación puede ser poco empática, sin embargo, algunos profesionales hicieron la referencia no tener conocimientos de la relación que se da entre el evaluador y el NNA ante una Evaluación Psicológica Forense.

El proceso de evaluación en distintos ámbitos, puede generar cierta ansiedad y nerviosismo, sin embargo, al ser voluntaria, como es el caso en general de la Evaluación Clínica, la cual al establecer un tiempo rapport puede ser más accesible, por otro lado la Evaluación Psicológica Forense, generalmente genera ansiedad, temor, desconfianza y nerviosismo. Los resultados refieren que los profesionales tienen poco conocimiento de la actitud de los NNA ante una evaluación Psicológica Forense.

Los profesionales evidenciaron conocimiento de las técnicas e instrumentos a utilizar en el área clínica, sin embargo, las respuestas brindadas hicieron referencia a técnicas similares o iguales en el proceso de Evaluación Clínica, no logrando evidenciar diferencias de las técnicas, más que la característica del tiempo.

El 100% de los profesionales en psicología manifestaron conocimiento del fin del Informe Psicológico, sin embargo, el 70% evidenció confusión o desconocen el objetivo del Informe Pericial, sin embargo, derivado de la información recabada a través del cuestionario de opinión, se logra establecer que el 80% los profesionales en psicología evidenciaron desconocimiento de la intervención del Psicólogo Forense en los procesos penales del NNA. Se hace la referencia que el 20% de las profesionales que evidenciaron conocimiento de la diferencia de la Evaluación Clínica de la Evaluación Psicológica Forense, corresponden a una Maestra en

Psicología Forense y una Maestrante de la Maestría en Psicología Forense, ambas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.2. Análisis General

La muestra de la investigación fue con dos grupos, ambos profesionales en psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección, sin embargo, desde el ámbito público y privado. Con ambos grupos se aplicó el mismo Cuestionario, con el objetivo de analizar los conocimientos que poseen los profesionales con relación a la diferenciación de la Evaluación Clínica y Evaluación Psicológica Forense, estando en Hogares Públicos y Privados.

Lo datos presentados en las gráficas reflejan los conocimientos e intervención que tiene los profesionales en psicología que atienden los casos de los niños, niñas y adolescentes de los Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados, durante el proceso de Evaluación Psicológica Forense que se realiza en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses y cual ha sido su intervención en este proceso, la cual se evidenció que no se limita a un simple acompañamiento de forma presencial, se ha evidenciado que ha coadyuvado en este proceso considerando que ha brindado un informe psicológico, brinda acompañamiento al niño, niña o adolescentes, es entrevistado para ampliar la información en aras de mejorar el Informe Pericial del profesional en psicología Forenses.

Se logró identificar que para los directores de los Hogares de Abrigo y Protección, no es un requisito que los profesionales en psicología tengan conocimientos con relación a los proceso de evaluación forense o aspectos legales, aún cuando se sabe que todos los niños, niñas y adolescentes, deberán someterse a alguno de estos procesos.

Se evidenció mayor colaboración de los profesionales en psicología de Hogares de Abrigo y Protección Públicos, quienes coordinaron la autorización con sus directores

por la cercanía con ellos, esto no sucedió de forma tan efectiva con los profesionales de Hogares de Abrigo y Protección Públicos.

En comparación con ambos grupos de profesionales se evidenció que los profesionales en psicología de Hogares Públicos han presentado más conocimientos del proceso de evaluación psicológica forense en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses a diferencia de los profesionales en psicología de los Hogares Públicos, considerando que toda la muestra indicó no tener conocimiento, aún cuando asistir al niño, niña y adolescente, en este proceso es una de sus responsabilidades.

Por otro lado, se evidenció con base en la información recabada a través del cuestionario de opinión, se logra establecer que el 70% de los profesionales en psicología de Hogares de Abrigo y Protección Privados evidenciaron desconocimiento y el 30% de los profesionales evidenciaron conocimiento de las diferencias de la Evaluación Clínica y la Evaluación Psicológica Forense. Asimismo, el 100% de los profesionales en Psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección Público evidenciaron desconocimiento de la diferencia de la Evaluación Clínica de la Evaluación Psicológica Forense.

Se hace la observación que los profesionales que evidenciaron conocimiento corresponde a una Magister en Psicología Forenses y una Maestrante en Psicología Forense.

Registro de preguntas

Cuadro de datos No. 3

PREGUNTA DE CUESTIONARIO	PSICÓLOGOS DE HOGARES PRIVADOS	PSICÓLOGOS DE HOGARES PÚBLICOS	FRASES
<p>¿Cuál es su intervención como profesional de la psicología en Hogares de Abrigo y Protección Privados?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Terapia Individual, Terapia Grupal, Evaluación Clínica, Talleres Psicoeducativos, Informes Psicológicos, Acompañamiento y/o atención de audiencias, Acompañamiento en Evaluaciones a distintas entidades (INACIF, PGN, CNA, otros) • Terapia Individual, Terapia Grupal, Evaluación Clínica, Talleres Psicoeducativos, Informes Psicológicos, Acompañamiento en Proceso Penales, Acompañamiento y/o atención de audiencias, Acompañamiento en Evaluaciones a distintas entidades (INACIF, PGN, CNA, otros) • Terapia Individual, Terapia Grupal, Evaluación Clínica, Talleres Psicoeducativos, Informes Psicológicos • Terapia Individual, Terapia Grupal, Evaluación Clínica, Talleres Psicoeducativos, Informes Psicológicos, Acompañamiento en Proceso Penales, Acompañamiento y/o atención de audiencias, Acompañamiento en Evaluaciones a distintas entidades (INACIF, PGN, CNA, otros) • Terapia Individual, Terapia Grupal, Talleres Psicoeducativos, Informes Psicológicos • Terapia Individual • Terapia Individual, Terapia Grupal, Evaluación Clínica, Talleres Psicoeducativos, Informes 	<ul style="list-style-type: none"> • Terapia Individual, Terapia Grupal, Evaluación Clínica, Talleres Psicoeducativos, Informes Psicológicos, Acompañamiento en Proceso Penales, Acompañamiento y/o atención de audiencias, Acompañamiento en Evaluaciones a distintas entidades (INACIF, PGN, CNA, otros) • Terapia Grupal, Evaluación Clínica, Informes Psicológicos, Acompañamiento y/o atención de audiencias • Talleres Psicoeducativos 	<p>Terapias Individuales, Terapias Grupales, Evaluación Clínica, Informes Psicológicos.</p>

	Psicológicos, Acompañamiento en Proceso Penales, Acompañamiento y/o atención de audiencias, Acompañamiento en Evaluaciones a distintas entidades (INACIF, PGN, CNA, otros)		
2. ¿Cuál es el objetivo de la Evaluación Clínica?	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo es la obtención de información relativa a la salud psicoemocional del paciente • Obtener una impresión clínica del estado emocional de los NNA • Examinar conductas patológicas para establecer un Plan de Tratamiento • Determinar el estado psicológico que presenta el NNA a su ingreso para poder terminar el tratamiento o plan de acción • Poder indagar respecto a la problemática con el propósito de realizar una intervención eficaz • Evaluar las alteraciones de la conducta que han sido generados por acontecimientos pasados o alteraciones biológicas. • La evaluación clínica nos permite indagar sobre el estado actual de nuestro paciente a nivel integral (podemos indagar sobre diversas esferas de su desarrollo), lo que nos permitirá plantear objetivos específicos en el diseño de nuestro plan psicoterapéutico y así poder intervenir de forma correcta , también podemos recurrir a la evaluación para conocer la evolución del caso y saber si los objetivos del tratamiento se han alcanzado y así replantearnos objetivos, tener un pronóstico o dar por terminado el proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar el perfil de los NNA y las necesidades a atender • Determinar en que nivel se ubica dentro de la escala de gravedad de la discapacidad intelectual, identificar las necesidades y con base en eso establecer un abordaje. • Detectar rasgos de personalidad y situaciones que han vivido y son causante de diversas conductas que afectan el desarrollo integral. 	Por medio de las distintas técnicas y métodos, se realiza una evaluación para obtener una impresión clínica y así establecer un Plan de Tratamiento.

<p>3. ¿Cómo es la relación del Psicólogo y del NNA en la Evaluación Clínica?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La relación del psicólogo y el NNA debe ser basada en el respeto a los derechos y opinión del niño, una relación empática, sin establecer juicios y que permita al NNA expresarse a través del juego, narración libre, entre otros. • Debe ser de confianza, donde el NNA se pueda sentir seguro • Empática y respetuosa • Establecer rapport desde un inicio para que la evaluación sea lo más fidedigna posible • Si rapport • Debe ser una relación profesional de confianza • Debe establecerse un nivel adecuado de rapport para minimizar la ansiedad y tensión que les representa ser evaluados, el psicólogo debe ser ético y objetivo pero sensible y empático. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cordial y afectiva • En la mayoría de los casos se realiza por observación debido al nivel de conciencia que presentan los evaluados. • Ayudar a determinar y establecer rasgos de personalidad 	<p>Debe estar basada en el respeto, sin establecer juicios, en general es una relación empática, que minimiza la ansiedad durante todo el proceso.</p>
<p>4. ¿Cómo debe manejarse el secreto profesional en la Evaluación Clínica?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es indispensable aplicar el principio de la confidencialidad de la información obtenida, la cual únicamente podrá ser revelada en casos que ameriten, en el caso de procesos judiciales se resalta que la información debe ser compartida únicamente con los profesionales involucrados en los procesos. • Se debe manejar de una manera ética y velando siempre por el beneficio de los NNA. • Para permanecer dentro de la confidencialidad y respeto a la vida del paciente siempre y cuando no exista daños a tercero o hacia él mismo • Dentro de los límites establecidos, respetando la Confianza del NNA pero tomando en cuenta que debe ser basado en tomar las medidas necesarias de cumplir con la ley y denunciar cualquier riesgo posible que presente la NNA • Solo se va a compartir con profesionales, buscando ideas para su intervención • No puede romperse el secreto profesional, a menos que la vida del paciente o alguien más este en peligro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Con el principio de confidencialidad • Los informes realizados son documentos legales y se maneja en ellos únicamente información que sea útil para determinar su situación legal. Existe historial que no debe manejarse como información pública, para proteger la integridad de la persona. • De forma discreta 	<p>Es indispensable el principio de confidencialidad, la información debe manejarse de forma ética y velando por el beneficio y protección de los NNA.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Únicamente el evaluador conoce los datos específicos de evaluación, da a conocer resultados o hallazgos relevantes al paciente que solicitó la evaluación usualmente a través de un informe adecuado a lenguaje no técnico. 		
<p>5. ¿Cuál es la actitud del NNA ante la Evaluación Clínica?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ello depende del rapport que el profesional logre establecer, por lo general los NNA muestran cierta ansiedad pero ello logra disminuir conforme el paso del tiempo y las habilidades de evaluación del profesional • Cuando son niños en ocasiones es más accesible al momento de realizarlas y en adolescentes se debe haber trabajado con anticipación un buen Rapport para evitar que sea evasivo. • En ocasiones buena y acepta las instrucciones y en otras se han percibido dificultades al mostrarse desafiantes • Al inicio de desconfianza y temor, por lo que se debe establecer primero rapport y co fianza antes de iniciar la evaluación • Depende de cada problemática que el NNA presente y puede ser colaborador pero puede ser lo contrario. • Generalmente colaboradora • Depende lo que el adulto le haya anticipado, hay niños que lo único que saben es que visitaran a alguien, así que están con mucha expectativa de los dibujos o pruebas que se le aplican, su actitud es mas de curiosidad mientras que a los que se les dice que serán examinados o evaluados muestran mas ansiedad, inseguridad, deseo de agradar y de no fallar, mucha duda de si lo que están haciendo lo están haciendo bien o tratan de agradar al evaluador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborativa • En el caso de personas con discapacidad intelectual grave o profunda, la mayoría de veces su actitud es indiferente. Lapsos de atención muy cortos. • Ocasionalmente se vuelve desafiante 	<p>Dependerá del cada NNA y del tipo de rapport que el profesional realice, sin embargo, generalmente es colaboradora.</p>

<p>6. ¿Qué técnicas utiliza en la Evaluación Clínica?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Observación, entrevista, tests proyectivos, escalas, juego, cuestionarios, entre otros. • Entrevistas, Test Proyectivos, interpretaciones e informes. • Observación, test, entrevista, cuestionario, etc • Técnicas perceptivas, motoras, cognitivas • Observación, directa, pruebas proyectivas etc. • Entrevista, observación, aplicación de pruebas. • Entrevista, escalas, inventarios, screening, autoregistros, pruebas proyectivas, pruebas o test estandarizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Observación, entrevista, pruebas psicológicas, historial y anamnesis • Observación, conversación (si aplica), desarrollo de tareas básicas • Terapia cognitivo-conductual 	<p>Observación, entrevistas, Test Estandarizados, Pruebas Proyectivas.</p>
<p>7. ¿Cuál es el objetivo del Informe Psicológico realizado posterior a la Evaluación Clínica?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo del informe psicológico es plasmar los resultados de las evaluaciones realizadas y proporcionar un análisis y retroalimentación psicológica sobre el caso específico, para establecer conclusiones y pasos a seguir • Poder compartir con los profesionales competentes en el caso la información oportuna y así ser utilizada en beneficio del NNA. • Establecer los resultados de dichas evaluaciones para dar la primera impresión del caso • Informar sobre los hallazgos encontrados en las NNA, • Poder constatar si los objetivos se están cumpliendo • Permite registrar las conductas observadas para determinar más adelante la evolución del proceso terapéutico • Dar a conocer los resultados de la evaluación, principales hallazgos, brindar un diagnóstico o pronóstico, conclusiones y recomendaciones sobre la forma de abordar la problemática (referir tratamiento psicoterapéutico, incluir profesional de otra área, algún tipo de apoyo extra, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Reflejar los hallazgos y necesidades del NNA • Informar sobre la situación actual psicológica del residente al juzgado correspondiente o a la institución que lo requiera. • Brindar información general sobre el residente 	<p>El objetivo es plasmar la información con relación a los resultados de las evaluaciones y registrar las conductas evidenciadas y dar a conocer una impresión clínica, así como brindar conclusiones y recomendaciones.</p>
<p>8. ¿Cuál es la intervención del</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El psicólogo clínico interviene a través de la evaluación clínica de los NNA con procesos penales, 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación del proceso 	<p>El psicólogo tiene una intervención</p>

<p>Psicólogo Clínico en los procesos penales del NNA?</p>	<p>la cual pretende brindar una opinión profesional en relación al caso</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velar por su estabilidad emocional • Orientación y apoyo • Acompañamiento, atención en crisis • Indagar sobre el estado que presenta el NNA • Entregar información relevante a las autoridades de los sucesos que pusieron en peligro la vida del NNA, con el fin de resguardar su seguridad. • Considero que podría apoyar con su informe y de ser requerido por la autoridad competente podría participar en calidad de testigo. También brindando contención y apoyo a los niños, niñas y adolescentes antes, durante y después de las diligencias en materia penal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer el estado psicológico actual del residente, avances, retrocesos, fortalezas. • Brindar apoyo terapéutico a los NNA 	<p>clínica, la cual se basa en una evaluación, orientación y apoyo. Así, como brindar estabilización emocional ante las diligencias y materia penal.</p>
<p>9. ¿Ha tenido acercamiento a los procesos de Evaluación Psicológica Forense en INACIF?</p>	<p>Sí y No</p>	<p>Sí y No</p>	<p>Sí</p>
<p>10. De ser positiva la respuesta de la pregunta 9 responda ¿Cuál ha sido su intervención como profesional que brinda seguimiento a los NNA en Hogares de Abrigo y Protección en la Evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindando un Informe Psicológico • Consentimiento informado, Acompañamiento al NNA, sin ingresar a la evaluación (sala de espera), Entrevista con el Psicólogo Forense, Brindando un Informe Psicológico • Ingresar a la evaluación para dar acompañamiento al NNA, Brindando un Informe Psicológico • Consentimiento informado, Acompañamiento al NNA, sin ingresar a la evaluación (sala de espera), Entrevista con el Psicólogo Forense, Brindando un Informe Psicológico • Este acompañamiento lo brinda Trabajo Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Brindando un Informe Psicológico 	<p>Brindar un Informe Psicológico, acompañamiento al NNA (sala de espera), brindar un Informe Psicológico y entrevista con el psicólogo.</p>

Psicológica Forense.	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento al NNA, sin ingresar a la evaluación (sala de espera) • Acompañamiento al NNA, sin ingresar a la evaluación (sala de espera), Brindando un Informe Psicológico 		
11. ¿Conoce el proceso de la Evaluación Psicológica Forense que se realiza en INACIF?	Sí y No	Sí y No	Sí
12. ¿Cuál es el objetivo de la Evaluación Psicológica Forense?	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo es obtener la valoración psicológica del sujeto con la finalidad de proporcionar la opinión profesional que pueda servir de apoyo al juez/a en las decisiones • Conocer con mayor exactitud la situación del NNA en cuanto al tema de abuso. • Realizar estudios de dictámenes positivos y negativos para ayudar en la toma de decisiones en el Juzgado • Determinar el estado psicológico de los NNA sin embargo considero que no es adecuado pues solo realizan una entrevista y ésta no puede constituirse como una evaluación completa del estado del menor • No tengo el conocimiento por que solo la encargada de acompañar es T.S • Definir el daño psicológico que ha generado una situación traumática y la alteración de las conductas de los NNA • Brindar una valoración psicológica que apoye en la toma de decisiones durante los procesos judiciales, este puede incluir la capacidad intelectual, estado emocional y de personalidad e incluso la competencia para testificar de la persona. 	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar indicadores del estado emocional y/o mental de un individuo en una situación dada. • Determinar mediante técnicas psicológicas y la evaluación si existen indicios de abuso en la persona. • Verificar si hubo algún maltrato 	Brindar una valoración psicológica, con la finalidad de brindar una opinión profesional para apoyar en la toma de decisiones al Juez.
13. ¿Cómo es la relación del Psicólogo Forense y del NNA en la	<ul style="list-style-type: none"> • Según relatos que han proporcionados los NNA y otros profesionales, los psicólogos forenses en INACIF, no utilizan muchas herramientas de apoyo 	<ul style="list-style-type: none"> • Desconozco • Neutral, para establecer rapport, y obtener la información que se requiere 	No se logra establecer rapport considerando el tiempo, en general

Evaluación Psicológica Forense realizada en INACIF?	<ul style="list-style-type: none"> • Es una relación superficial ya que en ocasiones es una vez la que trata con los NNA. • Un poco empática sin embargo, no podría referir que es totalmente saludable • Considero que el tiempo es muy limitado y no es posible establecer rapport en este proceso, en los casos en donde he tenido que llevar a niñas muchas no se expresan debido a la falta de confianza, y la entrevista es muy básica • Se desconoce • En ocasiones poco objetivas • En mi experiencia personal, no todos los profesionales logran un nivel de rapport adecuado con los niños mostrándose muy serios y distantes pero otros si lo logran a traves de su postura, tono de voz, el conectar con el niño a traves de algun tema de interes del niño. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desconozco 	la relación es poco empática.
14. ¿Cuál es la actitud del NNA ante una Evaluación Psicológica Forense?	<ul style="list-style-type: none"> • Varía según la edad, en el caso de niños y niñas es indispensable prepararlos con anterioridad y es necesario que un profesional tenga habilidades para interactuar con niñez y adolescencia • En ocasiones es de desconfianza o temor. • Ansiedad, nerviosismo, timidez • En la mayoría de casos les genera estrés y son poco colaboradoras • No tengo conocimiento • Ansiosa • De mucha ansiedad y miedo, se sienten amenazados muchos recurren a mecanismos de sobrevivencia utilizados anteriormente (regresiones) lo cual puede ser mal interpretado por el evaluador como una falta de colaboración si este no conoce sobre el tema de trauma, detonantes y revictimización 	<ul style="list-style-type: none"> • Desconozco • De resistencia generalmente. • Desafiante 	En general se sienten ansiosos, nerviosos, tímidos, con desconfianza y miedo, lo cual puede ser mal interpretado por el evaluador como una falta de colaboración si este no conoce sobre el tema de trauma, detonante y revictimización.
15. ¿Qué técnicas se utilizan en la	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista, observación, tests, inventarios, etc. • Entrevista, observación. • Entrevista 	<ul style="list-style-type: none"> • Observaciones, entrevistas estructuradas, anamnesis 	Entrevista, observación, Test

Evaluación Psicológica Forense?	<ul style="list-style-type: none"> • Solamente observación, entrevista que no se pueden constituir como una evaluación completa para poder concluir en un caso • No tengo conocimiento • Entrevista y observación • Entrevista, test, observación, revisión documentaria (expedientes), informes de otros profesionales, entrevista colateral, juego diagnóstico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista de preguntas abiertas o cerradas. • Desconozco 	y revisión de expedientes.
16. ¿Cuál es el objetivo del peritaje realizado por el Psicólogo Forense posterior a la Evaluación Psicológica Forense?	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo es proporcionar una opinión profesional para apoyar en la toma de decisiones al juez/a • No tengo conocimiento de ello. • Ayuda al juzgador a tomar decisiones concretas y resolver dudas sobre situaciones psicológicas • Lo desconozco • No tengo conocimiento • Elaboración de un informe psicológico para ayudar en la resolución judicial a beneficio del NNA • Dar a conocer a la autoridad competente (juez) los hallazgos relevantes y conclusiones obtenidas de la evaluación forense realizada para dar respuesta a su solicitud o brindarle información en materia psicológica que le apoye en el proceso, este debe estar bien fundamentado y realizado con ética y de forma técnica pero comprensible. 	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar al juzgador bases para la toma de una decisión • Informar mediante documento legal al juzgado correspondiente la situación psicologica desde el punto de vista forense • Desconozco 	No tengo conocimiento
17. ¿Conoce cuál es la intervención del Psicólogo Forense en los procesos penales del NNA?	<ul style="list-style-type: none"> • La intervención es para realizar evaluaciones y determinar el estado psicoemocional de los NNA, evaluar con el apoyo de distintas herramientas/técnicas y realizar informes que proporcionen opiniones profesional en los procesos • Apoyo en la investigación que se realiza. • Apoyo durante el proceso penal y evaluaciones para determinar patologías relevantes para el caso • Lo desconozco • No 	No (3)	Informar la gravedad del daño emocional que ha causado un evento.

	<ul style="list-style-type: none">• Informar la gravedad del daño emocional que ha causado un evento• Actúa en calidad de perito, rinde un informe, puede tener participación durante la audiencia, puede brindar apoyo y contención a la víctima, realiza evaluación, y en otros procedimientos judiciales como cámara gesell, etc.		
--	---	--	--

Fuente: Elaboración Propia

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

1. Con base a la evidencia obtenida en la presente investigación se puede afirmar que se logró el objetivo general, el cual se refería a analizar la aplicación de los conocimientos de los profesionales en psicología que se desempeñan en Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados con relación a las diferencias de la Evaluación Clínica y la Evaluación Psicológica Forense.
2. Se analizó la aplicación de los conocimientos de los profesionales en psicología que se desempeñan en Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados con relación a la Evaluación Psicológica Forense.
3. Se identificó que el 60% de los profesionales que laboran en Hogares de Abrigo y Protección han tenido acercamiento a la Evaluación Psicológica Forense en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, sin embargo, desconocen el proceso de la misma.
4. Se identificaron las características de la Evaluación Psicológica Forense y la importancia del rol del Psicólogo Forense para la correcta ejecución de la misma.
5. Se analizó el conocimiento de los psicólogos que trabajan en Hogares de Abrigo y Protección con relación a las diferencias de la Evaluación Psicológica Forense; por lo que los resultados de la presente investigación refleja que los profesionales tienen conocimiento de la Evaluación Clínica, sin embargo, el 80% desconocen las diferencias con la Evaluación Psicológica Forense.
6. Se logró identificar que los profesionales en Psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados coadyuvan al proceso de Evaluación Psicológica Forense por medio de distintas intervenciones.

7. Se logró identificar las diferencias específicas de la Evaluación Clínica con relación a la Evaluación Psicológica Forense.
8. Se confirmó que existe confusión para los profesionales en psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección Públicos de la intervención del Psicólogo Forense con relación a la evaluación, haciendo énfasis en la temporalidad de la intervención.
9. Considerando la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, que ingresan a los Hogares de Abrigo y Protección, uno de los procesos es dar seguimiento al proceso legal las cuales pueden implicar evaluaciones forenses, por tal razón se considera indispensable que los profesionales que laboran en Hogares de Abrigo y Protección estén informados acerca de la Evaluación Psicológica Forense.

5.2. Recomendaciones

1. Se recomienda a los directores de los Hogares de Abrigo y Protección implementar el proyecto de capacitación en sus instituciones, que surge por medio de la presente investigación para informar y ampliar los conocimientos de los profesionales en psicología con relación a las diferencias de la Evaluación Psicológica Forense y Evaluación Psicología Clínica considerando su intervención en ambas.
2. Se recomienda a los profesionales en psicología forenses del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, coordinar con los profesionales en Psicología Clínica, responsables de los casos de los niños, niñas y adolescentes, para coadyuvar con la documentación específica o la intervención necesarios según corresponda al caso.
3. Se sugiere a los Directores de los Hogares de Abrigo y Protección, capacitar a los psicólogos para que posean las herramientas necesarias, en aras de realizar un trabajo con las funciones específicas en la intervención que tiene en el proceso de Evaluación Psicológica Forense.

4. Se sugiere a los Directores de los Hogares de Abrigo y Protección realizar mesas de trabajo para identificar las mejoras de los profesionales con relación a su intervención en la Evaluación Psicológica Forense.
5. Se sugiere a los Directores de los Hogares de Abrigo y Protección puedan asignar al profesional en psicología como el responsable de dar acompañamiento a la Evaluación Psicológica Forense, considerando que en algunos hogares es el Trabajador Social quien atiende esta evaluación.
6. Se recomienda a los profesionales en Psicología Forense que laboran en Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados, puedan capacitarse o actualizarse para poseer las herramientas necesarias, al brindar el acompañamiento a la Evaluación Psicológica Forense en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses- INACIF-.
7. Se les recomienda al Departamento de Recursos Humanos de los Hogares de Abrigo y Protección, crear el perfil del psicólogo clínico para ejercer dentro de las instituciones considerando todos los procesos penales que debe atender.

CAPÍTULO VI

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

Programa de Capacitación de las diferencias de la Evaluación Psicológica Forense y la Evaluación Clínica a los profesionales en Psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados.

6.1 Análisis de Participantes

La implementación de un proyecto dirigido a profesionales de la psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección Pública y Privados se hace necesario considerando la relevancia de su intervención en un contexto clínico a los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerado sus derechos, sin embargo, por la situación legal de la población que atiende, es indispensable que adquieran los conocimientos de los procedimientos de la Evaluación Psicológica Forense por su intervención en la misma, la cual es realizada en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

Los participantes del proyecto serán los profesionales en psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados, los niños, niñas y adolescentes de Hogares de Abrigo y Protección y profesionales en psicología forense de INACIF.

Cuadro de datos No. 4

Participantes	Intereses	Limitaciones	Recursos y Mandatos
Psicólogos que laboran en Hogares de Abrigo y	Empoderamiento e información del procedimiento de Evaluación	Falta de formación del procedimiento de atención en la Evaluación	Estandares de Calidad del Consejo Nacional de Adopciones

<p>Protección Públicos y Privados</p>	<p>Psicológica Forense que se realiza en INACIF. Intervención eficaz en el procedimiento de la Evaluación Psicológica Forense.</p>	<p>Psicológica Forense realizada en INACIF</p>	<p>Brindar una atención adecuada con la formación necesaria para la eficacia del proceso de evaluación.</p>
<p>Usuarios – Niños, niñas y adolescentes</p>	<p>Preparación y acompañamiento oportuno al realizar la Evaluación Psicológica Forense en INACIF</p>	<p>Falta de formación del psicólogo que le acompaña y le prepara para la Evaluación Psicológica Forense en INACIF</p>	<p>Derechos del Niño Recibir una atención con la información necesaria para la comprensión del proceso a realizar</p>
<p>Profesionales de Psicología Forense de INACIF</p>	<p>Fortalecer el procedimiento de la Evaluación Psicológica Forense que realiza con el NNA de hogares de abrigo y protección con la intervención del psicólogo clínico.</p>	<p>Carencia de conocimientos de los profesionales que podrían coadyuvar en el proceso de Evaluación Psicológica Forenses considerando la amplitud de la información.</p>	<p>Complementar la evaluación con información oportuna del profesional en psicología que acompaña en el procedimiento al NNA</p>

Fuente: Elaboración propia

6.2 Análisis de problemas

Figura No. 5



Fuente: Elaboración propia

Una de las funciones de los profesionales en Psicología Clínica en Hogares de Abrigo y Protección es brindar acompañamiento al niño, niña y adolescentes a la Evaluación Psicológica Forense, según corresponda cada caso puede coadyubar por medio de diversas intervenciones. Sin embargo, se ha encontrado que por la carencia formativa de estos profesionales con relación al área forense, emiten opiniones o juicios de la confiabilidad o validez de los resultados de la evaluación psicológica forense y por ende del proceso de evaluación realizados por el profesional en psicología forense.

Este juicio es emitido desde dos puntos, uno de ellos es que los profesional en psicología clínica que se desempeña en Hogares de Abrigo y Protección está capacitado para establecer y planificar la intervención terapéutica de los niños, niñas y adolescentes, en distintas sesiones antes de realizar una evaluación, y puede utilizar una gran gama de instrumentos, espacios y materiales a su alcance antes de emitir su Informe Psicológico a los Juzgados de Niñez y Adolescencia y Conflicto con la Ley Penal de distintos departamentos, sin embargo, desconocen los objetivos de ambos informes, el Informe Psicológico y el Dictamen Pericial. La segunda causa es la carencia de formación con relación al tema forense ya que no se considera un requisito para ingresar a laborar a los Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados.

Se ha encontrado con claridad que la carencia formativa de los profesionales en psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección con relación a las diferencias de la Evaluación Psicológica y la Evaluación Psicológica Forense, presenta limitaciones respecto a la intervención oportuna en las mismas.

6.3 Análisis contextual y diagnóstico

Los Hogares de Abrigo y Protección Públicos o Privados son una alternativa de medida de guarda, en el que recae la responsabilidad de protección de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos y no cuentan con

un recurso familiar idóneo, en esta alternativa se deben garantizar un cuidado integral para la restitución de sus derechos. Asimismo, debe facilitar todos los servicios que se consideren necesarios para el restablecimiento integral, siendo una de las áreas de abordaje el estado emocional por consecuencias de trauma, para el cual debe implementarse un acompañamiento psicológico, con profesionales especializados en el tema.

El Profesional en Psicología deberá trabajar un plan que integre todas las acciones que se adapten a las necesidades individuales de los niños, niñas y adolescentes. Por otro lado, también deberá ejecutar distintas acciones desde su profesión en los procesos penales, tales como Evaluación Psicológica Forense y Médico Forense en INACIF y PGN, declaraciones o debates en las distintas fiscalías del Ministerio Público, asistencia a audiencias en los Juzgados de Niñez y Adolescencia y reconocimiento ocular con acompañamiento del MP, entre otras acciones que amerite el caso.

Dentro de estas intervenciones del Psicólogo Clínico que labora en Hogares de Abrigo y Protecciones destaca el brindar acompañamiento al Instituto Nacional de Ciencias Forense en la región departamental asignada, con base a la solicitud del Juez Competente del Caso, para determinar una pericia psicológica. El profesional en psicología clínica que brinda acompañamiento en la Evaluación Psicológica Forense, coadyuba desde su especialización según corresponda cada caso al Profesional en Psicología Forense, algunas de las actuaciones que se han evidenciado pueden ser:

1. Brindar en clínica orientación del proceso a realizar y los objetivos de la Evaluación Psicológica Forense, sin coaccionar la narración en la misma.
2. Autorizar el consentimiento informado.
3. Brindar acompañamiento al niño, niña y adolescente a INACIF, sin ingresar a la entrevista, ni realizar otro proceso.
4. Participar de una entrevista de forma individual con el Psicólogo Forense para ampliar la información del niño, niña o adolescente evaluado.
5. Ingresar a la

Evaluación Psicológica Forense para dar acompañamiento al niño, niña y adolescente, durante la misma no se autoriza su intervención para evitar manipulación de la información. 6. Brindar un Informe Psicológico, documentos médicos o de otra índole que permita ampliar la información al profesional en Psicología Forense con relación a los antecedentes del caso.

“La evaluación psicológica clínica y la forense comparten un interés común por la valoración del estado mental del sujeto explorado”, (Echeburúa, Muñoz, & Loinaz, 2011) sin embargo, la psicología clínica tiene como objetivo principal llevar a cabo una posterior intervención terapéutica; y la Psicología Forense analiza las repercusiones jurídicas de los trastornos mentales. “Las diferencias en relación al contexto de aplicación y al objeto de la demanda marcan las características propias que adquiere el proceso de evaluación psicológica en cada uno de los dos ámbitos”. (Echeburúa, Muñoz, & Loinaz, 2011)

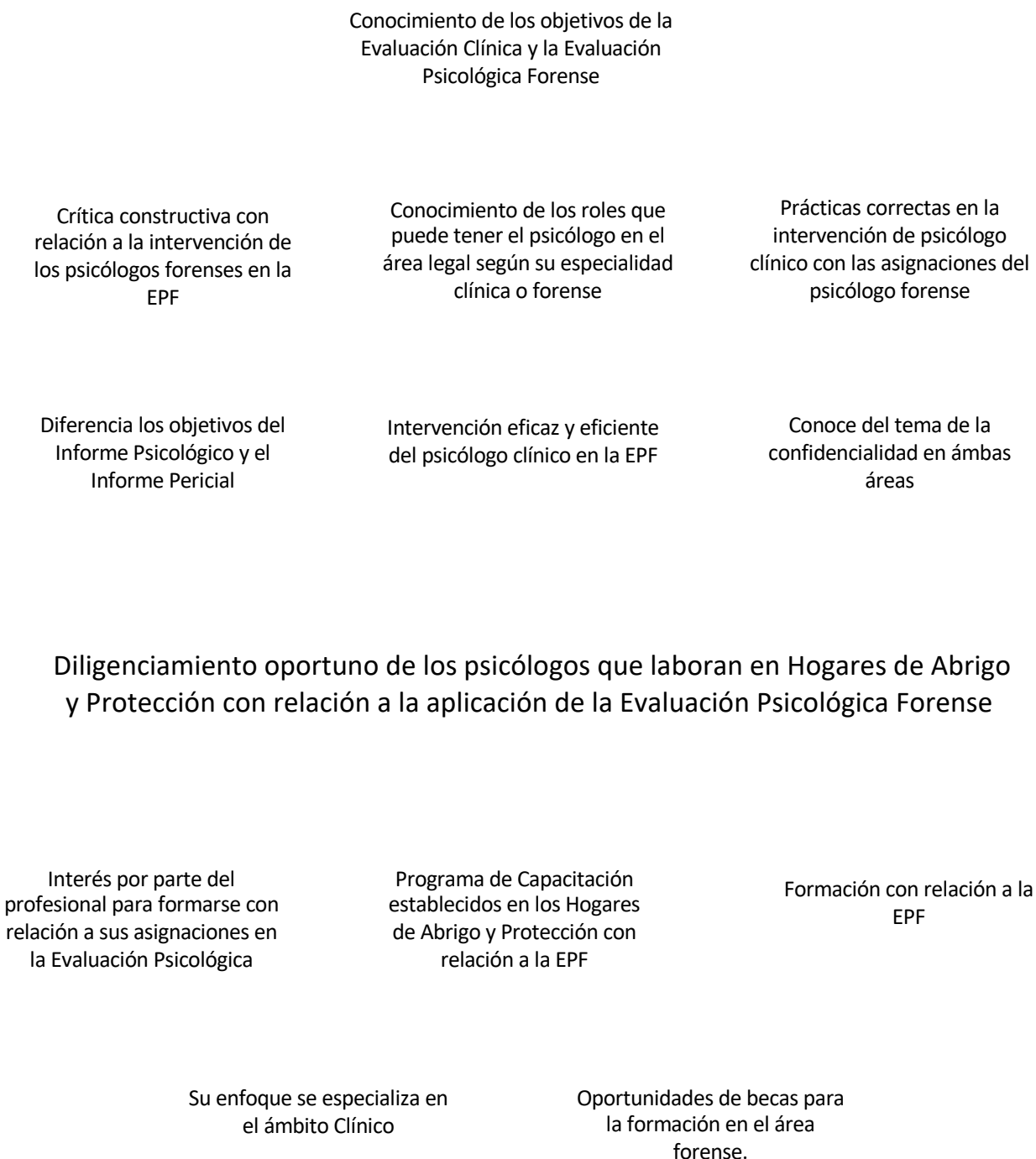
Si bien es cierto que se cuenta con intervenciones específicas de los psicólogos clínicos en la Evaluación Psicológica Forense, el desconocimiento de estas actuaciones y del procedimiento de la Evaluación Psicológica Forense lleva a mostrar un incorrecto diligenciamiento y los NNA se sienten vulnerables ante la incertidumbre del procedimiento a realizar.

Se evidencia la limitación con relación al desconocimiento de los objetivos de la Evaluación Clínica y la Evaluación Psicológica Forense. Al carecer de esta formación no permite a los profesionales desempeñarse con una actuación oportuna y que anticipe al NNA del procedimiento.

Al conocer todas las limitaciones que llevan a la ineficiencia en el desarrollo de los profesionales en psicología en la Evaluación Psicológica Forense, se vuelve necesario el establecer estrategias de formación con relación al tema por medio de capacitaciones para fortalecer la idónea intervención del profesional en el proceso de coadyuvar en la Evaluación Psicológica Forense.

6.4. Análisis de Objetivos

Figura No. 6



Fuente: Elaboración propia

Contar con una formación por medio de Capacitación a los profesionales en Psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados con relación a la diferenciación de la Evaluación Clínica y la Evaluación Psicológica Forense, servirán de base para realizar un diligenciamiento eficaz, que permita al niño, niña y adolescentes sentirse más seguro porque conoce los procedimientos, así como al profesional para sentirse más empoderado de actuación para coadyubar el proceso de Evaluación.

6.5 Análisis de Opciones

Las opciones que a continuación se describen como producto de los objetivos que se esperan alcanzar, van en búsqueda de brindar información a los profesionales en psicología clínica que laboran en Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados, a través de un Programa de Capacitación que contibuya a la formación de los profesionales, esto va a permitir que brinden el apoyo necesario a los niños, niñas y adolescentes y realicen un diligenciamiento adecuado.

Las tres opciones que se considera pueden promover el cambio de la situación actual a la situación deseada son:

Cuadro de datos No. 7

Opción 1	Opción 2	Opción 3
Capacitaciones a los profesionales en	Formación de los Profesionales en una	Implementar agenda de trabajo con el Equipo

psicología que ingresan a laborar en Hogares de Abrigo y Protección con relación a la diferenciación de la Evaluación Clínica y la Evaluación Psicológica Forense.	Maestría en Psicología Forense.	Multidisciplinaria de los Hogares de abrigo y protección para la toma de decisiones en conjunto respecto al abordaje de la Evaluación Psicológica Forense.
--	---------------------------------	--

Fuente: Elaboración propia

Se concluye que la opción número 1 es la seleccionada, al cumplir con el objetivo de contar con las herramientas metodológica para los profesionales en psicología para su intervección y por ende coadyuvar en la Evaluación Psicológica Forense de forma oportuna.

A continuación, se establece la viabilidad de las mismas, considerando criterios como recursos materiales, humanos, tiempo estimado para el logro de objetivos, riesgos, probabilidades para el logro de los objetivos y vinculación con los beneficiados.

Cuadro de datos No. 8

Alternativas	Opción 1	Opción 2	Opción 3
Recursos Materiales	Formación con relación a los procedimientos,	Facilitar la formación de los profesionales con	Reuniones semanales con el Equipo

	metodología de la Evaluación Psicológica Forense y sus diferencias con la Evaluación Clínica.	relación a la Psicología Forense.	Multidisciplinario con relación al diligenciamiento de la Evaluación Psicológica Forense del NNA.
Recursos Humanos	Solicitar a los Directores la contratación de personal para capacitación.	Solicitar a los profesionales en psicología su participación en una Maestría.	Comunicación integrada del Equipo. Contratación de un profesional que oriente el diligenciamiento de la Evaluación Psicológica Forense.
Tiempo estimado para el logro de los objetivos	4 meses	2 años	Indefinido.
Riesgos	La inestabilidad laboral de los profesionales. La carencia de disponibilidad económica para la contratación del profesional.	La inestabilidad laboral para los profesionales en psicología dentro de los Hogares, por las rotaciones del persona.	La coordinación de los horarios, considerando las multiples funciones del Equipo Multidisciplinario.

Probabilidades para el logro de los objetivos	Media, los recursos permite la apertura del programa.	Bajas, los recursos son limitados con relación al tiempo y económico.	Media, los recursos permiten la apertura de las mesas técnicas. Las pocas reuniones limitan la identificación de buenas prácticas por la tanto un diligenciamiento oportuno.
---	---	---	--

Fuente: Elaboración propia

6.6 Marco Conceptual

Una de las funciones de los profesionales en Psicología Clínica en Hogares de Abrigo y Protección es brindar acompañamiento al niño, niña y adolescentes a la Evaluación Psicológica Forense, sin embargo, ante la falta de formación sobre el procedimiento de la Evaluación Psicológica Forense se emiten opiniones o juicios de la confiabilidad o validez de los resultados de la evaluación y por ende del proceso de evaluación realizados por el profesional en psicología forense.

El profesional en psicología clínica que se desempeña en Hogares de Abrigo y Protección está capacitado para establecer y planificar la intervención terapéutica de los niños, niñas y adolescentes, en distintas sesiones antes de realizar una evaluación y puede utilizar una gran gama de instrumentos, espacios y materiales a su alcance antes de emitir su Informe Psicológico a los Juzgados de Niñez y Adolescencia y Conflicto con la Ley Penal de distintos departamentos, puede ser razonable para el profesional emitir un juicio de falta de confiabilidad y validez por el peritaje emitido por el profesional en el ámbito forense ya que en nuestro contexto

guatemalteco únicamente se cita a una reunión para realizar el proceso de evaluación en INACIF y con base en esa intervención se emite un peritaje, sin embargo, se delimitan ciertos objetivos los cuales no integra la intervención o diagnóstico.

Por tal razón se evidencia por parte de los psicólogos clínicos que trabajan en Hogares de Abrigo y Protección poco reconocimiento de la delimitación de la intervención del psicólogo forense y su influencia en la resolución de un proceso penal, lo cual tiene incidencia en el futuro del niño, niña y adolescente con base al proceso de evaluación y conclusiones emitidas en su peritaje.

Las carencias en la formación incide antes, durante y después de una entrevista, se evidencia en la falta de procedimientos, el psicólogo clínico desconocen que procedimiento coadyuba, el niño es citado sin previa orientación de la razón de la entrevista.

La existencia de una propuesta de capacitación va a permitir que sea la base para realizar un diligenciamiento eficaz, que permita al niño, niña y adolescente sentirse más seguro porque conoce los procedimientos, así como al profesional realizar los procedimientos de forma eficaz que coadyuban el proceso de Evaluación.

El programa de Capacitación debe estar enfocado en la siguiente temática: Diferencias En Las Evaluaciones Psicológicas Clínica Y Forense Que Desarrollan Los Psicólogos En Hogares De Abrigo Y Protección. La cual debe integrar los objetivos de cada una de las áreas, las interrelación entre ambas y los procedimientos a realizar en la evaluación psicológica forense.

Los profesionales en psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección, deben recibir la capacitación por parte de un profesional en psicología forense el cual puede ser referido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, egresado de la Maestría en Psicología Forense. Para que este Programa de Capacitación se realice es necesario el aval de la dirección o representantes legales

de los Hogares de Abrigo y Protección quienes velan por la formación del Equipo Multidisciplinario para realizar diligencias oportunas.

Para fortalecer la información del Programa se contrastó la información con otras propuestas relacionadas a la formación de los profesionales en psicología clínica.

Soria (2009) refiere en su artículo un análisis de la intervención de los psicólogos en el Sistema de Justicia en los últimos 5 años en Cataluña, en el cual se evaluó la información y conocimientos del profesional en psicología con relación a su desempeño y experiencia profesional en el ámbito del Derecho. En el cual también se utilizó el instrumento del cuestionario para obtener la información; Soria concluye que es evidente el incremento de la participación de los profesionales en Psicología en el ámbito del Derecho, sin embargo, destaca “Es necesario crear currículos de especialización que permitan a la psicología aportar el máximo conocimiento y soporte al sistema judicial” (Verde, Ángel, Inmaculada, & Herrera, 2009), que concuerda con esta investigación que evidencia la necesidad de una mayor formación específica en Psicología Forense.

Estos resultados que fueron evidenciados en Cataluña, están muy ligados a nuestra realidad guatemalteca, existe mayor auge en la integración de profesionales de la psicología en distintos ámbitos del Derecho, sin embargo, también se evidencia la necesidad de ampliar los conocimientos con relación a su rol como psicólogo forense.

Asimismo, analiza la situación de la participación del psicólogo en el Sistema de Justicia, en la cual se logró identificar el desempeño, experiencia profesional y ámbito de especialización hasta la influencia del informe en las sentencias judiciales, considerando que el Informe Pericial auxilia al Juez para tomar una decisión respecto al caso.

Por otro lado, Morales (2010) en su artículo hace una breve revisión del desarrollo histórico en torno a las agremiaciones y congresos, la formación académica; y los procesos de acreditación y certificación profesional. Haciendo la referencia que si

bien existen algunos programas de entrenamiento formal para el ejercicio de la Psicología Forense, no se tiene una larga historia.

(Morales & Eric, 2010) concluye “es urgente que en América Latina se cuente con un proceso de certificación y acreditación de calidad en el campo de la Psicología Jurídica y especialmente en el de la psicopatología forense”. Esto porque facilitará el afrontamiento de los retos que implica. Asimismo, se menciona la necesidad de brindar más oportunidades de preparación y formación en Psicología Forense en el ámbito predoctoral y con acceso a becas.

En Guatemala existen varias Maestrías en Psicología Forense, sin embargo, una de las limitantes para los profesionales es el recurso económico y la temporalidad, sin embargo, al realizar el Programa de Capacitación para los profesionales en Psicología Clínica que laboran en Hogares de Abrigo y Protección previo a integrarse o quienes ya están ejerciendo puedan actualizarse ; el recurso económico para el desarrollo y ejecución del Programa de Capacitación depende exclusivamente de los directores o representantes legales de los Hogares de Abrigo y Protección. Este presupuesto será trasladado al departamento administrativo, para proceder a la contratación del capacitador y organizar la compra del mobiliario, material y equipo que se requiere.

6.7 Matriz de Marco Lógico

Cuadro de datos No. 9

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)	Medios de Verificación	Supuestos
---------------------------------------	---	-------------------------------	------------------

Fin

<ul style="list-style-type: none"> Minimizar la carencia formativa de los profesionales en psicología que coadyuban en la Evaluación Psicológica Forense, con relación a las diferencias de la Evaluación Clínica y la Evaluación Psicológica Forense. 	<ul style="list-style-type: none"> 1 profesional en psicología de cada Hogar de Abrigo y Protección, se capacita con relación al procedimiento de la Evaluación Psicológica Forense en un tiempo mínimo de 9 meses. El 85% de los niños, niñas y adolescentes asisten a la Evaluación Psicológica Forense con desconocimiento e incertidumbre a realizar el proceso de Evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones del desempeño para verificar la ejecución del Programa de Capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> Los directores de los Hogares de Abrigo y Protección, envían a distintos profesionales o cuidadores como acompañantes del NNA para la realización diligencia. El profesional en psicología al carecer de la información con relación a la Evaluación Psicológica Forense, no se prepara con la documentación y realiza la diligencia sin conocer si es correcta o no.
---	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> Los NNA al no tener información con relación a la diligencia se muestran miedo y en muchos casos mayor resistencia.
Propósito			
<ul style="list-style-type: none"> Los profesionales en psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección conocen y amplían el conocimiento de la Evaluación Psicológica Forense, que servirán de base para realizar un diligenciamiento eficaz. 	<ul style="list-style-type: none"> El 60% de los profesionales en psicología tienen conocimiento de las intervenciones específicas con relación al diligenciamiento de la Evaluación Psicológica Forense en un tiempo mínimo de 8 meses. 	<ul style="list-style-type: none"> Profesionales capacitados. Evaluación de desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> Reunión con los directores o representantes legales de los Hogares de Abrigo y Protección para la coordinación del Programa de Capacitación.
Componentes			
<ul style="list-style-type: none"> Accesibilidad a un programa de capacitación con 	<ul style="list-style-type: none"> 60% de los profesionales en psicología que 	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Programa de Capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> Los Hogares de Abrigo y Protección

relación a las diferencias de la Evaluación Clínica y la Evaluación Psicológica Forense.	laboran en Hogares de Abrigo y Protección tienen acceso al Programa de capacitación, el cual tiene la intención de ejecutarse en 1 año.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de asignación correspondiente al cursos y práctica en seguimiento a los casos de los NNA. 	integran a los profesionales en psicología sin darse cuenta de la importancia de tener un personal capacitado con relación a la EPF.
--	---	--	--

Actividades

1. Actividades de Preparación

1.1. Coordinar una reunión con los Directores de los Hogares de Abrigo y Protección.	Se cuenta con el 75% la confirmación de los directores.	Se cuenta con una fecha para la reunión.	Se agenda la reunión con los Directores.
1.2. Coordinar con los Directores la ubicación y equipo a utilizar para la reunión.	Se cuenta con el 90% de la confirmación de los directores de hora, fecha y lugar de la reunión.	Asistencia de los Directores a la reunión.	Todo el material y lugar está lista para la realización de la reunión.
1.3. Presentación del Programa de Capacitación a	Se realiza la reunión con los Directores.	Presentación del Programa por medio de una presentanción.	Se realiza la reunión para compartir el

los Directores de los Hogares de Abrigo y Protección.			Programa de Capacitación.
1.4. Evaluación de viabilidad y factibilidad del Programa de Capacitación por los Directores.	Mesa técnica en la cual se evalúa la viabilidad y factibilidad del Programa.	FODA de la intervención de los Psicólogos con relación	Se estableció que el Programa es viable y factible.
1.5. Aprobación del Proyecto de Capacitación.	El 75% de los directores aprobaron el Programa de Capacitación.	Firma de aprobación del Programa de Capacitación.	El Programa se adapta a las necesidades de los Hogares de Abrigo y Protección.
1.6. Definir los objetivos y presupuesto para el programa de Capacitación según la capacidad de cada Hogar.	En una mesa técnica se evaluaron los puntos más relevantes para el Programa según el perfil de los Hogares.	Se definieron los puntos más relevantes para el Programa según el perfil de los Hogares.	Se planificó el programa de capacitación con relación al perfil del Hogar.

1.7. Organización del Cronograma para ejecución.	Relización del cronograma con relación al Programa.	Programa	Se tiene un cronograma establecido.
1.8. Elaboración del perfil del profesional que ejecutará el proyecto.	Documentos con perfiles establecidos.	Perfilación	Se tiene el perfil de las personas que brindarán los talleres.
1.9. Cotización de la ubicación o lugar a realizar.	Listado de posibles lugares	Listado de lugares	Se cuenta con un lugar para desarrollar los talleres.
1.10. Cotización del material a utilizar.	Listado de costos de los materiales	Listado de cotizaciones	Se cuentan con los materiales para la capacitación.
1.11. Entrega de Presupuesto a los Directores.	Todos los listados de costos/ presupuesto.	Listados de cotizaciones	Se cuenta con los materiales y lugar aprobado por los directores.
1.12. Aprobación del Presupuesto General.	Listados de costos y presupuesto firmado y sellado con la aprobación de los directores.	Aceptación de material y lugares seleccionados.	Se hizo la compra de materiales y contratación de los materiales.

1.13. Coordinación con entidades para la contratación del capacitador.	Comunicación con Universidades o INACIF para coordinar la contratación del profesional capacitador.	Curriculum y referencias de profesionales.	Selección de dos profesionales posibles para ejecutar la capacitación.
1.14. Entrevista con el profesional que capacitará.	Entrevista realizada con profesionalismo y adecuado según caso indicado.	Constancia de entrevista realizada.	Revisión de documentación o perfil del profesional.
1.15. Coordinación de contratación del profesional que capacitará.	Comunicación con el profesional.	Contratación del profesional.	Coordinación de la planificación de temas a impartir.
1.16. Selección de fechas para las actividades.	Listado con posibles fechas.	Agenda preliminar posible	Se cuenta con un calendario con las actividades detalladas para ejecutar.
1.17. Confirmación del lugar.	Contrato o ubicación del lugar para la realización del evento.	Cotizaciones y contrato	Se selecciona un lugar y se confirma después de haber comparado.
1.18. Confirmación de la cotización de materiales para la	Aprobación de la cotización de materiales.	Listado de aprobación de los costos generales de la capacitación.	Se selecciona y confirmar las cotizaciones.

ejecución del proyecto.			
1.19. Compra de materiales para el proyecto.	Materiales físicos	Folletos	Se cuenta con el material para las actividades.
1.20. Revisión del material bibliográfico.	Compilación de bibliografía	Folleto con bibliografía	Se cuenta con material bibliográfico.
1.21. Elaboración de Material visual	Dispositivo con las presentaciones.	Presentaciones	Se cuenta con las presentaciones a utilizar.
1.22. Elaboración de material para los profesionales.	100% de folletos para los profesionales.	Folletos	Se cuentan con los folletos en digital.
1.23. Impresión de material para los profesionales.	100% de impresión del materiales para los profesionales.	Folletos Carpetas Croograma	Se cuenta con el material impreso para la capacitación.
1.24. Invitación a los profesionales para participar de la capacitación.	100% de la invitaciones entregadas a psicólogos de los Hogares de Abrigo y Protección.	Invitaciones	Los profesionales confirman su asistencia.
1.25. Reunión para evaluar la	Se tiene un diagnóstico claro	Planificación	Se verifican los detalles para llevar

preparación de los Talleres.	respecto a la realización del Programa de Capacitación.		a cabo el Programa de Capacitación.
2. Ejecución de Capacitaciones			
2.1. Primer capacitación con la temática de introducción.	Sexto mes 90% de los profesionales participan de la capacitación.	Listado de asistencia Fotografías	Los profesionales asisten a los talleres
2.2. Evaluación inicial a los profesionales para verificar conocimientos previos.	Se comparte un cuestionario con items para evaluar los conocimientos previos.	Cuestionario	Los profesionales compartieron con relación a sus conocimientos previos.
2.3. Evaluación vía electrónica del contenido.	Recepción del 100% de las hoja de preguntas y consultas de los profesionales que asisten a los talleres.	Evaluación electrónica.	Los profesionales responden la evaluación
2.4. Segunda capacitación: Las diferencias de la evaluación	90% de los profesionales participan de la capacitación.	Listado de asistencia Fotografías	Los profesionales asisten a los talleres

clínica y la evaluación psicológica forense.			
2.5. Evaluación vía electrónica del contenido.	Recepción del 100% hoja de preguntas y consultas de los profesionales que asisten a los talleres.	Evaluación electrónica.	Los profesionales responden la evaluación
2.6. Tercera capacitación con la temática: las diferencias de la evaluación clínica y la evaluación psicológica forense.	90% de los profesionales participan de la capacitación.	Listado de asistencia Fotografías	Los profesionales asisten a los talleres
2.7. Evaluación vía electrónica del contenido.	Recepción del 100% hoja de preguntas y consultas de los profesionales que asisten a los talleres.	Evaluación electrónica.	Los profesionales responden la evaluación
2.8. Cuarta capacitación con la temática de el rol del psicólogo	Septimo mes 90% de los profesionales	Listado de asistencia Fotografías	Los profesionales asisten a los talleres

clínico en el proceso de la Evaluación Psicológica Forense.	participan de la capacitación.		
2.9. Evaluación vía electrónica del contenido.	Recepción del 100% hoja de preguntas y consultas de los profesionales que asisten a los talleres.	Evaluación electrónica.	Los profesionales responden la evaluación
2.10. Quinta capacitación: exposición de casos e intervención del psicólogo clínico en la evaluación psicológica forense.	Los profesionales participan de la capacitación.	Listado de asistencia Fotografías	Los profesionales asisten a los talleres
2.11. Evaluación vía electrónica del contenido en general de la capacitación.	Recepción del 100% hoja de preguntas y consultas de los profesionales que asisten a los talleres.	Evaluación electrónica final respondida por los profesionales.	Los profesionales responden la evaluación
2.12. Entrega de Diplomas	Se entregará el diploma de participación a los profesionales que	Diplomas	Se entregan los diplomas a los participantes.

	cumplan con el 100% de asistencia.		
3. Actividades de la Evaluación de la Capacitación			
3.1. Análisis de las evaluaciones generales del contenido.	Resultados estadísticos de la evaluación realizada a los psicólogos.	Informe de resultados	Los beneficiados de los talleres han puesto en práctica contenido de los mismos.
3.2. Coodinación con los Directores para verificar que los profesionales relicen las diligencias según corresponda.	Observaciones de las jefaturas.	Informe de resultados	Los beneficiados han puesto en práctica contenido de los mismos.
3.3. Conclusiones de la Capacitación.	Listado de conclusiones.	Conclusiones finales en un documento impreso.	Se escriben las conclusiones basado en el análisis de contenido generado de la reunión.

Fuente: Elaboración propia

6.8 Presupuesto

Se debe realizar la asignación presupuestaria específica para ejecutar todo lo relacionado con el Programa de Capacitación.

Cuadro de datos No. 10

Resultado	Componente	Rubro	Producto	Costo/Anual
Programa de Capacitación para los Profesionales en Psicología que laboran en Hogares de Abrigo y Protección Públicos y Privados.	1. Actividad	1.1.	Reunión con los Directores de los Hogares.	
		1.2.	Ubicación y equipo a utilizar para la reunión.	
		1.3.	Presentación del Programa de Capacitación.	Q. 500.00
		1.4	Evaluación del Programa por los Directores.	
		1.5.	Aprobación del Proyecto de Capacitación.	
		1.6.	Definir objetivos y presupuesto.	
		1.7.	Organización del Cronograma	
		1.8.	Perfil del profesional que ejecutará el proyecto.	
		1.9.	Cotización del lugar	
		1.10.	Cotización del material	
		1.11.	Entrega de Presupuesto a los Directores.	

		1.12.	Aprobación del Presupuesto General.	
		1.13.	Acercamiento al profesional capacitador.	
		1.14.	Entrevista con el profesional que capacitará.	
		1.15.	Contratación del profesional.	Q. 25,000.00
		1.16.	Selección de fechas	
		1.17.	Confirmación del lugar.	Q.5,000.00
		1.18.	Confirmación de la cotización de materiales	
		1.19.	Compra de materiales	Q.20,000.00
		1.20.	Revisión de material bibliográfico.	
		1.21.	Elaboración de Material visual	
		1.22.	Elaboración de folletos.	Q.5,000.00
		1.23.	Impresión de material	
		1.24.	Invitaciones	Q.500.00
		1.25.	Reunión para evaluar avances	
	2. Actividad	2.1.	Primera capacitación	Q.3,000.00
		2.2.	Evaluación inicial	
		2.3.	Evaluación vía electrónica	
		2.4.	Segunda capacitación.	Q.3,000.00
		2.5.	Evaluación vía electrónica	
		2.6.	Tercera capacitación	Q.3,000.00
		2.7.	Evaluación vía electrónica	
		2.8.	Cuarta capacitación	Q.3,000.00
		2.9.	Evaluación vía electrónica	

		2.10.	Quinta capacitación	Q.3,000.00
		2.11.	Evaluación final	
		2.12	Entrega de Diplomas	Q.500.00
	3.Actividad	3.1.	Análisis de las evaluaciones	
		3.2.	Verificar las diligencias	
		3.3.	Conclusiones	Q.5,000.00
Total				Q76,500.00

Fuente: Elaboración propia

6.9 Cronograma

Cuadro de datos No. 11

Actividades	Meses										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Actividades de preparación											
Coordinar y realizar una reunión con los Directores de los Hogares de Abrigo y Protección.	X										
Presentación del Programa de Capacitación.	X										
Evaluación la aplicación del programa de Capacitación en los Hogares.	X										
Aprobación del Proyecto de capacitación.	X										

Definir los objetivos y presupuesto para el programa de Capacitación.		X											
Organización de cronograma		X											
Elaboración del perfil del capacitador, entrevistas y contratación.		X	X										
Listado de cotización del lugares y materiales.		X	X										
Entrega de presupuestos.			X										
Aprobación de presupuestos.				X									
Confirmación del lugar.				X									
Aprobación del listado de materiales y compra de ellos.				X	X								
Revisión de material bibliográfico.				X	X								
Elaboración de material visual.					X	X							
Impresión de material.						X							
Invitación de profesionales.						X							
Reunión para evaluar la preparación de los talleres.						X							
Ejecución de Capacitaciones													
Capacitación							X	X	X				
Evaluaciones de las capacitaciones							X	X	X				
Entrega de Diplomas												X	
Evaluación de la Capacitación													
Análisis y conclusiones												X	X

Fuente: Elaboración propia

6.10 Evaluación del Proyecto

Cuadro de datos No. 12

Evaluación	Semestre 1	Semestre 2	Año
Inicial	<ul style="list-style-type: none">• Sesión de evaluación para revisión de cuestionarios de los participantes.	<ul style="list-style-type: none">• Análisis de resultados.	2022
Proceso	<ul style="list-style-type: none">• Sesión de evaluación.	<ul style="list-style-type: none">• Producción de informes.	2022
Final	<ul style="list-style-type: none">• Sesión de evaluación.	<ul style="list-style-type: none">• Informes finales• Redacción de conclusiones y recomendaciones de mejoras.	2022

Fuente: Elaboración propia

VI. ANEXOS

Referencias Bibliográficas

- Alcázar, M. (2008). El Psicólogo Forense en el Equipo Técnico de la Jurisdicción de Menores. Propues de Protocolo de Intervención. *Anuario de Psicología Jurídica*, 18, 45-60.
- Alfaro, J. (Septiembre de 2006). La evaluación psicológica en el ámbito forense. *Revista Medicina Legal de Costa Rica*, 87-93.
- Arce, R., Fariña, F., Carballal, A., & Novo, M. (2009). Creación y validación de un protocolo de evaluación forense de las secuelas psicológicas de la violencia de genero. *Psicothema*, 21(2), 241-247.
- Arce, R. (2007). Evaluación Psicológica en casos judiciales ¿Es la evaluación clínica tradicional válido para el contexto legal? *Perspectivas y retrospectiva de la Psicología de la Psicología Social en los albores del Siglo XXI*, 155-162.
- Arch, M., & Jarne, A. (Enero de 2009). Introducción a la psicología forense. *Departamento de personalidad, evaluación y tratamientos psicológicos*. Barcelona.
- Barboni, L., & Bonilla, N. (2018). Evaluación psicológica en el ámbito forense: la libertad anticipada en el contexto uruguayo. *Ciencias Psicológicas*, 12(2), 285-292.
- Calderon, M., & Vela, C. (Agosto de 2009). Evaluación Psicológica Forensen de Niños (as) de 3 a 10 años, en proceso de investigación en el Departamento Médico Forense del Instituto Nacional de Ciencias Forenses-INACIF. Guatemala, Guatemala.

- Colegio de Psicólogos de Guatemala. (2011). Código de Etica . Guatemala.
- Consejo Nacional de Adopciones. (2010). Estándares de Calidad. Guatemala
- Echeburúa, E., J, P., & de Corral, P. (2003). Autoinformes y entrevistas en el ámbito de la psicología clínica forense: Limitaciones y nuevas perspectivas. *Análisis y Modificación Conductual*, 29(126), 503-522.
- Echeburúa, E. (2002). El secreto profesional en la práctica de la psicología clínica y forense: Alcances y límites de la confidencialidad. *Análisis y Modificaciones Conductuales*, 28(120), 485-501.
- Echeburúa, E., Muñoz, J. M., & Loinaz, I. (2011). La evaluación psicologica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141-159.
- Escobar, E., & Granada, L. (2017). La incidencia del peritaje psicológico en la decisión judicial. *Funlam Journal of Students*, 137-145.
- Fernández, R., De Bruy, E., Godoy, A., Homeke, L., Ter, J., & Vizcarro, C. (enero-abril de 2003). Guías para el proceso de evaluación (GAP): una propuesta de discusión. *Papeles del Psicólogo*, 23(84), 58-70.
- Gómez, F. (2012). Introducción. Delimitando conceptos y ámbitos de actuación. En F. Gómez, *Evaluación Psicológica Forense*. CISE.
- Harbottle, F. (julio-diciembre de 2013). Psicología forense y responsabilidad penal en Costa Rica. *Revista Costarricense de Psicología*, 32(2), 89-107

- Heredia, C., Santaella, G., & Heredia, C. (2012). Informe Psicológico. *Facultad de Psicología*, 1-20.
- Jiménez, F. (2012). *Evaluación Psicológica Forense*. Salamanca: Solo Soluciones.
- Jorge, E. (2018). La evaluación clínica como una función integral del psicólogo. *Perspectiva en Psicología: Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 15(1), 113-122.
- Martín, C. (2009). Diálogos sobre la reparación. En C. Martín Beristain, *Diálogos sobre la reparación* (págs. 71-82). Quito.
- Morales, C. (2001). Consideraciones acerca de la objetividad en evaluación psicológica. *Interdisciplinaria*, 18(2), 169-178.
- Morte, E., & Sandra, P. (2007). Evaluación Forense. En E. Morte, & P. Sandra, *Psicología Jurídica, Evaluación e Intervención* (págs. 15-21).
- Muñoz, J. (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 61-69.
- Paez, P. (2018). Informe Psicológico Jurídico Forense Características Generales para la Buena Práctica Pericial.
- Pereda, N., & Arch, M. (enero-abril de 2012). Exploración Psicológica Forense del Abuso Sexual en la Infancia: Una Revisión de Procedimientos e Instrumentos. *Papeles del Psicólogo*, 33(1), 36-47.
- Puhl, S., Izcurdia, M., & Oteyza, G. (2017). Peritaje Psicológico y Daño Psíquico. *Anuario de Investigaciones*, 24, 251-260.

- Rodriguez, C. (Junio de 1999). Relación y diferencia entre el Informe Clínico y el Informe Forense. *Papeles del Psicólogo* (73).
- Tapias, Á. (2017). *Psicología Forense*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Urra, J. (2007). Dilemas Éticos de los psicólogos jurídicos. *Anuario de Psicología Jurídica*, 17, 91-109.
- Valverde, C. (2005). Estrategias de evaluación psicológica en el ámbito forense. *Medicina legal de Costa Rica*, 22(1).
- Varela, O., Alvarez, H., & Sarmiento, A. (s.f.). *Psicología Forense*. Buenos Aires.
- Vargas, E. (2012). Evaluación Psicológica Forense de Mujeres que denuncian por malos tratos de sus parejas: Depresión, autoestima y control del sesgo en la respuesta. En E. Vargas, *Ansiedad y Depresión: Investigación e intervención*.
- Vargas, N., Norza, E., Amaya, L., Cárdenas, L., & Medina, D. (Julio de 2019). La evaluación psicológica en los campos de la psicología jurídica en Colombia: Psicología forense. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 15(2), 315-333.
- Verde, S., Ángel, M., Inmaculada, A., & Herrera, S. (2009). El ejercicio profesional del psicólogo y su relación con el sistema judicial. *Papeles del Psicólogo*, 30(2), 164-168.

Cuestionarios

Cuestionario dirigido a Psicólogos de Hogares de Abrigo y Protección Públicos

Estimado Profesional, agradecemos la apertura a colaborar en el estudio para elaboración de una Tesis Profesional de Maestría con relación a la Evaluación Clínica y Evaluación Psicológica Forense.

A continuación encontrará una serie de preguntas, las que deberá completar tomando en consideración sus conocimientos en el ejercicio profesional actual.



[Siguiete](#)

Cuestionario dirigido a Psicólogos de Hogares de Abrigo y Protección Públicos

*Obligatorio

Información del Profesional

Sexo *

- M
 F

Edad *

- 20 a 25
 26 a 30
 31 a 35
 36 a 40
 40 o más

Especialización *

- General
 Clínica
 Educativa
 Familiar
 Forense
 Otros: _____

Nombre del Hogar

Tu respuesta _____

Atrás

Siguiente

Cuestionario dirigido a Psicólogos de Hogares de Abrigo y Protección Públicos

*Obligatorio

Cuestionario

Evaluación Clínica / Evaluación Psicológica Forense

1. ¿Cuál es su intervención como profesional de la psicología en Hogares de Abrigo y Protección Públicos? *

- Terapia Individual
- Terapia Grupal
- Evaluación Clínica
- Talleres Psicoeducativos
- Informes Psicológicos
- Acompañamiento en Proceso Penales
- Acompañamiento y/o atención de audiencias
- Acompañamiento en Evaluaciones a distintas entidades (INACIF, PGN, CNA, otros)

2. ¿Cuál es el objetivo de la Evaluación Clínica? *

Tu respuesta _____

3. ¿Cómo es la relación del Psicólogo y del NNA en la Evaluación Clínica? *

Tu respuesta _____

4. ¿Cómo debe manejarse el secreto profesional en la Evaluación Clínica? *

Tu respuesta

5. ¿Cuál es la actitud del NNA ante la Evaluación Clínica? *

Tu respuesta

6. ¿Qué técnicas utiliza en la Evaluación Clínica? *

Tu respuesta

7. ¿Cuál es el objetivo del Informe Psicológico realizado posterior a la Evaluación Clínica? *

Tu respuesta

8. ¿Cuál es la intervención del Psicólogo Clínico en los procesos penales del NNA? *

Tu respuesta

9. ¿Desde su ejercicio profesional ha tenido acercamiento a los procesos de Evaluación Psicológica Forense en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses- INACIF? *

Sí

No

10. De ser positiva la respuesta de la pregunta 9 responda ¿Cuál ha sido su intervención como profesional que brinda seguimiento a los NNA en Hogares de Abrigo y Protección en la Evaluación Psicológica Forense en INACIF?

- Consentimiento informado
- Acompañamiento al NNA, sin ingresar a la evaluación (sala de espera)
- Ingresar a la evaluación para dar acompañamiento al NNA
- Entrevista con el Psicólogo Forense
- Brindando un Informe Psicológico
- Otros: _____

11. ¿Conoce el proceso de la Evaluación Psicológica Forense que se realiza en INACIF? *

- Sí
- No

12. ¿Cuál es el objetivo de la Evaluación Psicológica Forense? *

Tu respuesta _____

13. ¿Cómo es la relación del Psicólogo Forense y del NNA en la Evaluación Psicológica Forense realizada en INACIF? *

Tu respuesta _____

14. ¿Cuál es la actitud del NNA ante una Evaluación Psicológica Forense? *

Tu respuesta _____

13. ¿Cómo es la relación del Psicólogo Forense y del NNA en la Evaluación Psicológica Forense realizada en INACIF? *

Tu respuesta

14. ¿Cuál es la actitud del NNA ante una Evaluación Psicológica Forense? *

Tu respuesta

15. ¿Qué técnicas se utilizan en la Evaluación Psicológica Forense? *

Tu respuesta

16. ¿Cuál es el objetivo del peritaje realizado por el Psicólogo Forense posterior a la Evaluación Psicológica Forense? *

Tu respuesta

17. ¿Conoce cuál es la intervención del Psicólogo Forense en los procesos penales del NNA? *

Tu respuesta

Atrás

Enviar